





Acta N° 824 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA 18 – MARZO – 2011

| | | INDICE | |
|-----|--|--------|----------------------|
| I | Aprobación de actas | | 03 |
| II | Cuentas Del Presidente De Comisiones | | 04 04 |
| Ш | Tabla Ordinaria | | |
| 3.1 | I Contratos sobre 500 UTM Acuerdo N° 1935 Acuerdo N° 1936 Acuerdo N° 1937 | | 05 08 12 16 |



| 17 24 |
|----------|
| 25 28 |
| 29 |
| 35 |
| 36 |
| 39 |
| |



Acta N° 824 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 18 de marzo del año 2011, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:17 horas, se inicia la sesión N° 824 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde, Sr. Alberto Undurraga Vicuña y con la asistencia de los Concejales señores Herman Silva Sanhueza; Marcelo Torres Ferrari; Carlos Jara Garrido; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Avalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Santiago Bavestrello, Administrador Municipal; Sra. Alejandra Carvajal, Directora de Asesoría Jurídica; Sr. Fernando Pérez, Director de SECPLA; Sr. Carlos Henríquez, Gerente de CODEDUC; Sra. Katherine Miranda, Directora de Aseo y Ornato y Gestión Ambiental.

- Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre la sesión. Estamos con el quórum justo, así que le voy a pedir a los Sres. y Sras. Concejales que no salgan, porque en caso que saliera alguno, tendría que suspender la sesión.
- Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, debiera irme a las 10:30 horas, por si acaso.
- Sr. Presidente: Entonces vamos a tener que apurar los temas que se votan, porque si no tenemos quórum, tendríamos que suspender. Esta es la sesión N° 824.

I Aprobación de Actas

- Sr. Presidente: El acta de la sesión N° 821 fue enviada a cada uno de ustedes, para su revisión y observaciones, si las hubiere. Se somete a su aprobación. Estamos. Corresponde a Secretaría Municipal la entrega de algunos documentos.
- Sr. Secretario: Se hace entrega de informe del ejercicio presupuestario del cuarto trimestre del año 2010, que en cumplimiento a las normas legales elaboró la Dirección de Control y anexos de obligaciones no pagadas año 2010. Eso Alcalde.
- Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.



II Cuentas

- Del Presidente

Sr. Presidente: En Cuentas entonces, rápidamente cuatro Cuentas, por el tiempo. Se desarrolló el comité publico privado, que es la instancia que está preparando el encuentro ciudadano, que le hemos llamado Cumbre 2011-2018, que es el encuentro ciudadano para fijar los horizontes de la comuna hacia el 2018. Se está aplicando una encuesta en distintos lugares de la población, está llegando también con la cuenta del agua y le informo al Concejo para que se anoten el día 7 de mayo, durante todo el día va a ser la cumbre propiamente tal, sin perjuicio el cual se informará aquí y traerá a Concejo en forma más amplia. Pero el día 7 de mayo. Segundo, ya se ha resuelto todo el proceso de selección de funcionarias y funcionarios que van a entrar a nuestros nuevos CESFAM. Este es un proceso que lideró la Directora de Salud. Se está informando en estos momentos a todos, tanto a aquellos que fueron seleccionados, como aquellos que también no fueron seleccionados. En esta oportunidad estamos seleccionando del orden del 65% del personal, no el 100% porque naturalmente que no vamos a tener inicialmente el 100% tampoco de los usuarios y tampoco el 100% del financiamiento, entonces van las tres cosas de la mano. Tercero, lo digo más que como Cuenta anunciando temas de futuro, ya hay 23 entre jardines y salas cunas funcionando en nuestra comuna. Recuerden que el año 2004 teníamos sólo 3, estamos hablando de los municipales, no lo otro, hoy día hay 23 y con una población final de niños y niñas, en las diferentes edades que estamos atendiendo en sala cuna y jardines infantiles, de 1.900, 1.800 algo, 1.900 estoy aproximando. Por lo tanto, éste va a ser un tema que venga al Concejo, porque ya el centro de gravedad del trabajo en la Corporación no es sólo los colegios, sino que también en los jardines. Esa es la buena noticia. La mala noticia es que producto que el Gobierno frenó la inversión en esta línea, el crecimiento que habíamos tenido en los últimos años se ha visto frenado y tenemos tasas y listas de espera muy, muy grandes en cada uno de los jardines. Finalmente último tema, se nos informó que la Intendencia, o el MOP, o ambos, enviaron el convenio entre ellos de traspaso de recursos para las demoliciones a la Contraloría, recién esta semana, lo que nos sorprendió, es bueno que se haya enviado, pero nos sorprendió que no se haya enviado antes. Y tuve una reunión especial con los vecinos de Hermanos Carrera, para poder homologar los beneficios municipales y el trabajo con ellos, respecto a lo que estábamos haciendo también con los edificios Don Luis y Don Tristán. No hay más Cuentas, por el caso quórum y porque algunos ya han anunciado, particularmente el Concejal Ovalle, que se tiene que ir antes y para poder sacar algunos de los temas rápidos que se requieren para el funcionamiento municipal.

- De Comisiones

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Cuentas de Comisiones.



Sr. Carlos Jara: Colocar en Tabla una cuenta rápida del fondo de mejoramiento de la gestión, no sé si se puede.

Sr. Presidente: ¿No hay problema? OK, estamos. ¿Alguna otra Cuenta de Comisiones de temas que no estén en Tabla? Bien, voy a sacar de Tabla las patentes de alcoholes y la donación a Centro Cultural Juvenil Dementes. Esos dos los saco de Tabla, por lo tanto, nos quedan 5 temas. Vamos al primero.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias Presidente. Buenos días Concejalas, Concejales. Traemos un grupo de licitaciones, dentro de las cuales hay dos de nuestra sanitaria SMAPA, traen una presentación, está el Director, una de ellas se vio la semana pasada, el viernes de la semana pasada y es la que a continuación presento. No sé si Patricio luego va a hacer la presentación de SMAPA. Esta tabla de informe que vamos a distribuir en este momento, es la propuesta "Servicio de mantención de grupos electrógenos pertenecientes al SMAPA". Esa es la primera, doy lectura a los antecedentes generales y luego se hará la presentación. Por las razones indicadas por el Presidente del Concejo, habrá que ser más breve en las presentaciones. Entonces es modalidad serie de precios unitarios con adjudicación simple, la unidad técnica es SMAPA, plazo de ejecución 12 meses, la imputación presupuestaria es 22.06.005 y el ítem se denomina mantención de grupos electrógenos, el valor es por \$69.121.293.- y el objeto del contrato es la contratación de servicios para mantener grupos electrógenos y la atención de emergencias referidas a la operación de estas unidades del SMAPA. Las empresas, los oferentes que llegaron son Asimprel Ingeniería y Servicios Ltda., el ítem ya se dijo, servicios de mantención y presentó un valor de \$59.446.450.-, eso incluye IVA, está considerado el IVA y el presupuesto es inferior en un 14% respecto al presupuesto referencial que acabo de mencionar. También se presentó la empresa Servicios Diesel Ltda., que no calificó técnicamente, quedando fuera del proceso de licitación. Se revisó en la comisión, el comité de hacienda esta semana, con las respectivas direcciones y sus profesionales y ayer también se revisó en la Comisión de Finanzas, junto con la de SMAPA, con sus dos respectivos Presidentes. Es la primera propuesta que hacemos.

Sr. Presidente: Las exponemos todas juntas, porque entiendo que se vieron en comisión. Entonces expongámoslas todas juntas.

Sr. Director SECPLA: La segunda licitación de SMAPA es "Mantenimiento de subestaciones transformadoras y montajes de instalaciones eléctricas de media tensión pertenecientes a SMAPA", la modalidad es a serie de precios unitarios, la unidad técnica



ya se indicó, es un contrato por 12 meses, la imputación es la 22.06.001, el presupuesto referencial, que incluye IVA, es de \$65.785.393.-, ya se ha dicho, por 12 meses. El objeto es mantener las subestaciones transformadoras de media y baja tensión, e instalaciones eléctricas de media tensión, pertenecientes a SMAPA de nuestra municipalidad. Los oferentes fueron, en primer lugar, Insprotel Ltda., que ofertó una suma de \$187.616.761.-, lo que supera largamente el presupuesto referencial por un 185,2%. Y la segunda empresa es Cordero S.A., que presentó un valor de \$59.854.496.-, lo que significó un 9,02% inferior al presupuesto referencial y es la que se señala como propuesta. Finalmente, contó con RFI este proceso, la reunión previa de preguntas y respuestas con las empresas. Ambos proponentes superaron el puntaje mínimo técnico exigido y también respondieron oportunamente todos los antecedentes solicitados por foro inverso en el portal de compras públicas. Es el primer par de propuestas, Presidente, de SMAPA, la únicas dos de SMAPA.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas y después la Presidenta de la Comisión de SMAPA.

Sr. Christian Vittori: Sí, buenos días. Efectivamente esto lo vimos ayer en Comisión de Finanzas, con la participación de los Concejales Nadia Avalos, Carlos Richter, Antonio Neme y quien habla. Respecto del primer proceso licitatorio, el proceso 2770-81-LP10, Servicio de mantención de grupos electrógenos pertenecientes al SMAPA, sólo agregar respecto de lo que ya se había señalado en el Concejo, se incorporaron los antecedentes complementarios a los que se había solicitado en Concejo. Haciendo un resumen, en esta licitación no hubo RFI, se presentaron 2 empresas. Si una corrección, sólo uno calificó técnicamente, se evaluaron 2 técnicamente, de acuerdo al acta de evaluación, sólo 1 pasó la evaluación técnica, que es la empresa Asimprel Ingeniería y Servicios Ltda., que es la que se informó en la comisión que es la que hace, o ha hecho mantenciones también a estos equipos. Dejo constancia también que, al igual que la semana pasada, en la Comisión de Finanzas no se incorporaron los CDP para estas propuestas, no están los CDP disponibles. Y lo que sí, respecto a la información técnica, entregada adicionalmente, que fue, diría, la más relevante entregada por la unidad técnica, respecto a lo que estamos contratando con esta licitación, lo que se está contratando es la mantención de 42 grupos electrógenos de respaldo de las plantas de agua potable y tal como lo señaló la unidad técnica y que éste es el dato relevante, este contrato no atiende, si habría que resolverlo en un contrato distinto, las reparaciones de 10 equipos adicionales de respaldo de las plantas de aqua potable, 10 que están quemados, esta licitación sólo considera la mantención de 42, no la reparación de otros 10 que están en desperfecto. De los 10, hay 8 equipos fijos que están quemados y 2 móviles con desperfecto, que están quemados. Sólo hay 2 equipos móviles funcionando. Y el otro dato interesante digamos de la unidad técnica, que aún están quedando 3 plantas que no tienen equipo de respaldo. Pero básicamente en lo que se refiere a este contrato, lo que estamos solicitando al Concejo es la opinión para aprobar la propuesta de contratar a la empresa Asimprel Ingeniería y Servicios Ltda., por el monto señalado en la hoja que ustedes tienen, por la mantención, éste es un contrato anual, para realizar la mantención de los grupos electrógenos. Y las mantenciones también fueron informadas en la Comisión de Finanzas, las partidas de mantención que se les hacen a los respectivos



equipos, que se había solicitado y que fue entregado por la unidad técnica. El segundo contrato se refiere a la mantención de las subestaciones transformadoras y montaje de instalaciones eléctricas de media tensión pertenecientes al SMAPA, el 2770-92-LP10. respecto de este proceso licitatorio también fue visto en la Comisión de Finanzas, en el debate de la discusión del contrato no hubieron observaciones técnicas al respecto, sólo una observación que tiene que ver con el término del contrato anterior de la mantención a estas subestaciones. De acuerdo a la información proporcionada por la unidad técnica, el último contrato venció el 30 de septiembre del año 2009, vale decir, desde esa fecha que no se hacía mantención a estos equipos. Y con este contrato, que se trae al Concejo, lo que se pretende es volver a retomar la mantención de un total de 48 subestaciones, que se encuentran en las distintas plantas del SMAPA. De acuerdo a la propuesta de la administración, la empresa que se propone para el mantenimiento de las subestaciones, en este caso es la empresa Cordero S.A., con el monto señalado en la hoja que ustedes tienen en la mano. Esta empresa también ya tiene contratos con SMAPA, entiendo que también es la que hace las mantenciones digamos, eléctricas, exactamente. Eso, de manera que éstos fueron los 2 contratos que vimos en la comisión, con las indicaciones señaladas.

Sr. Presidente: La Presidenta de la Comisión de SMAPA.

Sra. Nadia Avalos: Buenos días, gracias. Muy poco que agregar a lo que ha dicho el Concejal Vittori. Pero sí señalar que siendo muy específico lo que se necesita licitar, esa mantención tanto de los equipos electrógenos, como la otra mantención, son bastantes específicas, por lo tanto, las empresas especializadas, o sea, en el mercado no hay mucho donde elegir. Eso quiero que también se tenga se presente eso, que no es un elemento menor. Y lo último, que personalmente me gustaría hacer una pequeña recomendación, que estos equipos electrógenos se revise un poco la posibilidad de utilizarlos en otra cosas que no sea directamente para lo que están siendo comprados, o mantenidos en este caso, por cuanto si se utilizaran en otra cosa, por ejemplo, en actividades donde se requiere menos energía, una información técnica bastante interesante que se entregó ahí en la comisión ayer, es que uno de estos equipos electrónicos es capaz de iluminar el Estadio Nacional. Y entonces, si se utilizan para actividades donde no se requiere tanta energía, si se requiere, por ejemplo, un 30% de la energía, inevitablemente esos equipos se van a echar a perder, se van a guemar, como ocurrió con 2 equipos. Entonces esa recomendación sería bastante bueno tomarla en consideración, aludiendo de que estos equipos son tan específicos y que al final no nos salga más caro tener que comprar, o tener que reparar éstos, en fin. Eso como recomendación no más, utilizarlos en lo que se debe, como corresponde. Nada más que eso, gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. ¿Alguna otra palabra? Sometemos a votación estos 2 contratos.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº 1935:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, los siguientes contratos:

| NOMBRE CONTRATO | EMPRESA | MONTO CONTRATO |
|----------------------------|-----------------------|----------------|
| "Servicio de mantención de | ASIMPREL INGENIERIA Y | \$59.446.450 |
| grupos electrógenos | SERVICIOS LTDA. | |
| pertenecientes al SMAPA" | | |



| "Mantenimiento de | CORDERO S. A. | \$59.854.496 |
|-------------------------------|---------------|--------------|
| subestaciones transformadoras | | |
| y Montaje de instalaciones | | |
| eléctricas de media tensión | | |
| pertenecientes al SMAPA" | | |

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|--------------------------|----|----|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | Х | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | Χ | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | Χ | | |
| ANTONIO NEME FAJURI | | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | Χ | | |
| CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | Χ | | |
| MARCELA SILVA NIETO | | | |
| CARLOS RICHTER BORQUEZ | Χ | | |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | Χ | | |
| NADIA AVALOS OLMOS | Χ | | |
| ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA | Х | | |
| TOTAL VOTACION | 9 | | |

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Vamos a los contratos que siguen.

Sr. Director SMAPA: A continuación la Directora de Salud, que está presente, trae otra licitación a vuestra consideración, doy los antecedentes generales. La propuesta se denomina "Servicio integral de seguridad y vigilancia para centros de salud familiar", la identificación por Chile Compra es 2770-57-LP10, es a serie de precios unitarios, la unidad técnica es la Dirección de Salud, es una licitación por 23 meses. Luego, el presupuesto referencial, que incluye IVA, en una tabla resumen se les está entregando, es de \$179.992.260.- y la licitación tiene por objeto contratar el servicio de seguridad y vigilancia de los 3 centros de salud familiar, entiendo que son 2, hay un error ahí de tipeo, de 2 centros de salud familiar, cuya sigla es CESFAM, existentes, en los horarios y condiciones indicados en las bases técnicas elaboradas por la Dirección de Salud. perteneciente a la Ilustre Municipalidad e Maipú. El cuadro comparativo presenta lo siguiente. Continúo entonces, mientras se entrega el cuadro comparativo. Los oferentes que llegaron a esta licitación son los siguientes, en primer lugar Ingeniería en Seguridad de Personas y Bienes S.A., esta empresa presentó un valor por \$179.992.260.-, 0% de diferencia con el presupuesto referencial. Luego la empresa Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A., cuyo valor es de \$223.965.648.-, que supera por un 24,4% el presupuesto referencial. Tercer lugar, el proponente es Mafura Servicios Generales Ltda., por un valor de \$224.739.738.-, que también supera en un 24, casi un 25% el presupuesto referencial. Luego la empresa Prodest S.A., que presentó una oferta de \$226.784.664.-, con un valor superior en un 26% respecto al presupuesto referencial. Luego Omega Aseo y Seguridad Ltda., con un valor de \$241.545.159.-, con un 34,2% por sobre el presupuesto referencial. Para llegar finalmente a la empresa oferente Emavi y Cía. Ltda.,



cuya oferta llegó a los \$260.253.000.-, con un valor superior en un 44,59% respecto del presupuesto referencial. Es la presentación que hago Presidente, Concejales.

Sr. Presidente: En el mismo orden, Presidente de la Comisión de Finanzas, después Presidenta de la Comisión de Salud.

Sr. Christian Vittori: Sí, este contrato fue visto ayer también en la Comisión de Finanzas. Se agregaron también antecedentes que se habían solicitado en el Concejo, estaba hablando acá con la Concejal Bortnick, que ella había pedido información relativa al plan de trabajo de la empresa, respecto de los horarios. Fue entregada la información respectiva. Había duda respecto a cómo se ejecutaba la jornada laboral de los guardias en los respectivos CESFAM, fue aclarado digamos en la comisión los distintos funcionamientos de estos guardias. Y tal vez, como dato relevante, se discutió en la comisión respecto del tema del valor. El empresa Ingeniería y Seguridad de Personas y Bienes S.A. es la empresa que actualmente atiende los CESFAM, vale decir, esta es la misma empresa que ya tiene servicios en la municipalidad y por lo tanto, lo que analizamos era, ayer, el costo, porque se daba esta situación. Pero la información vertida en la comisión era relativa a que como la empresa era conocedora de ya de la dinámica municipal y tenía todos los demás contratos, podía acercar un mejor valor digamos para prestar el servicio, que fue lo que se informó en la Comisión de Finanzas. Y no hay, o no hubo otra observación relativa a este contrato, más allá de la que yo he indicado.

Sr. Presidente: Presidenta de la Comisión de Salud.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Bueno, quiero señalar de que esta licitación se había visto con anterioridad al Concejo de la semana pasada, cuando se quitó de Tabla por las inquietudes que habrían señalado algunos Concejales. Por lo tanto, era que en esa oportunidad, cuando se vio anteriormente, lo habíamos visto en detalle en la comisión y por eso también se había propuesto que se pusiera a disposición de los Sres. Concejales. Posteriormente pasó lo de la semana pasada. Y vistos ayer nuevamente esta licitación, se entregó la información requerida y por tanto, está nuevamente a disposición, no hay nada más que agregar, excepto de que esta misma empresa, el comportamiento de esta empresa en términos de este mismo trabajo, lo está haciendo en toros centros hospitalarios y otros CESFAM. De ahí entonces que los precios, es decir, es una empresa que está en el mercado y que tiene bastante experiencia en el rubro y por tanto, eso permite que nosotros tengamos precios más convenientes, si comparamos entre el primer oferte y el segundo oferente. Por tanto, la recomendación por mí parte, es que los Sres. Concejales aprueben. Gracias.

Sr. Presidente: Para recoger el punto que tenía problema en esta licitación. Esta es una licitación pública, que cumple con todos los plazos y formalidades, donde además hay muchos oferentes, lo que es muy bueno, hay RFI, se invita. Sin embargo, hay una coincidencia entre el precio de referencia y la mejor oferta, ese es el punto. Y la razón es que el precio de referencia es lo que estábamos pagando y que se presenta el mismo que estamos pagando, esa es la razón. Para adelante, todos los precios de referencia que tengan que ver con contratos de suministro, que sean públicos, justamente para no



generar este problema que se generó en la vez anterior, que no fue planteado por el Concejo, fue planteado por mí en ese momento y por eso se retiró para mirarlo. Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Sr. Presidente, Concejalas, Concejales, hay una omisión, un error de tipeo, les pido excusas y les pido corregir también, el valor referencial de la tabla no es correcto. El valor, para que lo tengan presente, porque se va a votar, el valor referencial es de \$102.217.796.-, eso es lo que debe decir, yo leí una cifra errada. Exactamente, la cifra errada que di, para que quede en la grabación, es \$179.992.260.-, esa cifra no es correcta. La cifra correcta es \$102.217.796.-, dividido, prorrateado por la cantidad de meses que se indica y por los 2 centros de salud familiar. Ofrezco las excusas Presidente, Concejales.

Sr. Presidente: Están todos malos, parece que al hacer la fórmula están todos los números malos, pero en todo caso no cambia el orden de prelación. O sea, lo que hay que mirar es la tercera página... No, de fórmula. Hay que mirar la cuarta página del documento que tienen ustedes en la mano. Bien, ¿alguna otra palabra sobre este contrato? Sometemos a votación entonces la aprobación por \$102.217.796.-, eso es lo correcto. Bien, eso es lo que se somete en votación, por 23 meses, se requiere quórum.

Sr. Director SECPLA: Hay un error de parte nuestra, desde luego de quien habla. El presupuesto que nosotros ponemos como referencial es \$179.992.260.-, ese presupuesto no es el correcto, el presupuesto correcto es el siguiente, \$102.217.796.-. Exactamente la misma, el valor referencial es exactamente idéntico a la oferta que hizo la empresa. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Entonces por \$102.217.796.-, a 23 meses, el servicio de vigilancia para los 2 nuevos centros de salud familiar, se somete a votación.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori



Sr. Christian Vittori: Apruebo, pero dejo constancia que tampoco este contrato tiene CDP, por si acaso, dejo constancia porque esto está ocurriendo con habitualidad. El CDP es le certificado de disponibilidad presupuestaria, vale decir, si el contrato, la licitación que se va a aprobar tiene disponibilidad en el presupuesto para ser aprobado. Es importante tenerlo digamos a la vista, para poder aprobar en el Concejo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Quiero decir dos cosas. Primero, valoro que el personal contratado sea de la comuna. Pero yo me voy a abstener, ya que no estoy de acuerdo con el desglose de la jornada de trabajo de 12 horas.

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 8 a 1

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº 1936:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los dos tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio, el siguiente contrato.

| NOMBRE CONTRATO | EMPRESA | MONTO CONTRATO | |
|------------------------------|-------------------------|----------------|--|
| "Servicio de vigilancia para | INGENIERIA EN SEGURIDAD | \$102.217.796 | |
| Centros de Salud Municipal" | DE PERSONAS Y BIENES S. | | |
| | A. | | |

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|------------------------|----|----|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | Χ | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | Х | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | Х | | |
| ANTONIO NEME FAJURI | | | |

12



| MAURICIO OVALLE URREA | Х | |
|--------------------------|---|------|
| CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | Х | |
| MARCELA SILVA NIETO | | |
| CARLOS RICHTER BORQUEZ | Х | |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | | X |
| NADIA AVALOS OLMOS | Х | |
| ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA | Х | |
| TOTAL VOTACION | 8 | 1 |

Sr. Presidente: Muy bien. Todos los contratos que estamos aprobando, se entienden aprobados con CDP y eso lo va a revisar el Director de Control. En todo caso, como medida de aprobación, es bueno que vengan los CDP, previo a la aprobación del Concejo. Muy bien, gracias Directora de Salud. Vamos al último contrato.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. Le pido a don Ricardo que entreque el CDP antes de, el de esta licitación que viene ahora, me refiero a la última que vamos a presentar, suministro de vestuario, ¿está el CDP? Ya, por favor. Bueno, doy lectura entonces a la tabla de informe. La propuesta se llama "Suministro de vestuario y elementos de protección personal municipal de terreno", la modalidad es a serie de precios unitarios, con adjudicación múltiple, la unidad técnica es la Subdirección de Recursos Humanos. El plazo de ejecución, entiéndase el plazo entre que se produce la compraventa, es de 40 días y la vida útil considerada para este vestuario es de 1 año. El presupuesto referencial, con IVA incluido, es de \$162.459.140.- y el objeto del contrato es el suministro, tener el suministro de vestuario y elementos de protección personal para funcionarios de la municipalidad que realizan funciones en terreno, con las características que se detallan en las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Humanos. Quiero complementar además que hubo participación de los comités paritarios en este trabajo que desarrolló la Subdirección, se revisó en el comité de hacienda y también en la comisión conjunta de Salud y COFI de ayer. El cuadro comparativo de las ofertas es el siguiente. En primer lugar llegó la empresa Full Safety Company Ltda., con un valor total de oferta de. Perdón, gracias. Quiero decir además, para clarificar esto, que se contaba con presupuesto referencial, que es el que está en vuestro documento, se presentó un listado de productos, que ayer estaban en la carpeta que recibieron, léase zapatos de seguridad, casacas de geólogo, cascos, en fin, una serie de elementos y no tuvimos ofertas para algunos productos. Hay algunos elementos que fueron pedidos por el municipio en la licitación y no estaban en el mercado. En consecuencia, el valor es de 162 millones y fracción, dado que los demás productos no estuvieron. Entonces, decir que la empresa, me excusan si no lo nombro, Full Safety Company Ltda., cuyo presupuesto referencial era de \$81.231.060.-, hizo una oferta de \$68.513.976.- y cubrió 22 ítems del listado completo de ítems que se pedían, esta empresa presentó oferta por 22 productos en la adjudicación. En segundo lugar, la empresa oferente IND y COM San Diego Ltda., cuyo valor total de la oferta incluido para una línea de productos, fue de \$1.874.250.- y el presupuesto referencial alcanzaba a los \$2.170.000.-, se produjo un ahorro del 13%, casi



un 14, respecto del presupuesto referencial, para una línea de productos. El detalle se consignó ayer, está en el listado de productos adquiridos. Tercer lugar, empresa Jacel Ltda., que presentó una oferta de \$350.277.- y el presupuesto referencial era de \$419.300.-, con un ahorro del 16,46% respecto del valor referencial. En cuarto lugar se presenta el oferente Apro Ltda., que presenta un valor total de oferta de \$17.368.443.- y el presupuesto referencial que teníamos era de \$22.369.900.- y este oferente propuso 5 líneas de productos propuestos a la adjudicación. Luego en quinto lugar, la empresa 3M Chile S.A., que presentó una oferta por \$3.391.262.- y el presupuesto referencial fue de \$3.580.000.-, lo que significó un 5,2, casi un 5,3% inferior respecto del valor presupuesto referencial, Finalmente, la empresa Garmendia Macus S.A., que presentó una oferta por \$42.033.375.- y el presupuesto referencial que se tenía es de \$52.688.800.-, lo que significa un ahorro para el municipio del 20,2% respecto del valor referencial. Un par de antecedentes generales, la participación de los comités paritarios se verificó, hubo asesoría de un ingeniero textil en la revisión de los productos, para medir su calidad. Y en segundo lugar, quedaron 6 líneas de productos sin propuesta de adjudicación, por no cumplir técnicamente y/o por no tener ofertas. Es cuanto puedo informar Presidente, Concejalas, Concejales.

Sr. Presidente: Muy bien. Esta es una licitación a serie de precios unitarios, con adjudicación múltiple, por lo tanto a cada una de las empresas que se leyó, se les adjudica algunos de los ítems que están puestos en la última columna. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Este contrato fue visto ayer también en Comisión de Finanzas, el 2770-70-LP11, suministro de vestuario y elementos de protección para personal municipal de terreno. Sólo agregar de que participó también en la reunión de Finanzas y Servicios. participaron los representantes de los comités paritarios en la mesa, para ratificar efectivamente la información entregada por la unidad técnica. Compartir con ellos también una serie de consultas y preocupaciones de los Concejales, relativas a si la adquisición fundamentalmente incorporaba a todo el personal municipal de terreno y por lo tanto, estaba cubierto todas las necesidades del personal. Efectivamente la información entregada por la unidad técnica es que este contrato va a cubrir la necesidad de 1.200 trabajadores y trabajadoras de terreno, que van a recibir sus elementos de seguridad. Adicionalmente están incorporadas todas las Direcciones Municipales, no hay ninguna que haya quedado sin atención. Tal como lo señala la unidad técnica, ésta es una adjudicación múltiple, seleccionando aquellos elementos que ofrecieron cada una de las empresas. Sólo como dato adicional, que fue también discutido en la comisión respectiva, se relaciona a la necesidad de complementar esta licitación con otros materiales de seguridad, para personal de terreno que actualmente no es atendido y no va a ser atendido a través de esta licitación y que se relacionan a personas que trabajan en seguridad interna. Lo indicamos en la comisión ayer, hay personal de terreno, por ejemplo, que realiza labores de vigilancia, o nocheros, que no tienen elementos de seguridad, chaquetas reflectantes, no tienen linternas, un conjunto de elementos que no tienen y que hacen muy difícil su trabajo. Bueno, tal como se ha escuchado en la sala, algunos no tienen nada y la labor es bastante riesgosa. De manera que lo que estamos, lo que solicitó la Comisión de Finanzas es que se incorpora esto, la Jefa de la unidad



técnica, que es la Subdirectora de Recursos Humanos, indicó que se estaba preparando una licitación, sin entregar fecha de cuándo sería esta licitación. Sin embargo, dejamos planteada la inquietud y la duda respecto de poder atender esto. Básicamente dimos algunos ejemplos, de que hay personal que trabaja en lugares que son bastante inhóspitos de noche, entonces estas personas prácticamente no tienen elementos de seguridad, lo que hace muy arriesgada su labor. Y por lo tanto, lo que pedimos es que ojalá se pueda atender esa necesidad, lo más rápido posible. Respecto de la ejecución misma del contrato, en la tabla que los Concejales tienen en sus manos, lo que se propone es adjudicar partidas hasta por el total, a las empresas que se indican y tal como lo indicó la unidad técnica, el presupuesto referencial era mayor a lo que se va a adjudicar, por lo tanto, se genera una disponibilidad ahí presupuestaria, que a lo mejor sería interesante aplicar en lo que estamos señalando. Eso.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra sobre este contrato.

Sr. Carlos Richter: Bueno, Christian detalló todo lo que se vio en la comisión sobre este tema, esta licitación que es tan importante para los funcionarios acá del municipio. Tengo una consulta, a ver si me pueden responder hoy día. Como dice el Director de SECPLA, que se trabajó en conjunto con un encargado de seguridad, quiero saber si el contrato del prevencionista de seguridad que tiene el municipio todavía está vigente, porque tengo entendido que el funcionario que hacía este cargo no está trabajando en este momento en el municipio, tengo entendido que tiene que ser un profesional, no un técnico. A ver si me pueden responder, si esta persona está trabajando en el municipio.

Sr. Presidente: Está en proceso de reclutamiento.

Sr. Carlos Richter: ¿Pero en este momento no hay?

Sr. Presidente: Sucede cuando la gente renuncia. Cuando la gente renuncia, hay que iniciar un proceso de reclutamiento. En los próximos 15 días debiera estar resuelto.

Sr. Carlos Richter: Ya, gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra pregunta sobre el contrato?, más allá de las cosas generales que yo creo que hay que recoger para el análisis. Sometemos a votación entonces este contrato de adjudicación múltiple, en los términos señalados en la tabla.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara



Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba el contrato.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº 1937:

Aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, los contratos, que se detallan, con cada una de las empresas señaladas y por los montos que se indican:

| NOMBRE CONT | RATO | EMPRESA | MONTO CONTRATO | CANTIDAD DE LINEAS DE PROD. PROP. A ADJ. |
|-----------------------|------|------------------------------|----------------|---|
| "Suministro vestuario | de | FULL SAFETY COMPANY LTDA. | \$68.513.976 | 22 |
| elementos | de | IND Y COM SAN DIEGO LTDA. | 1.874.250 | 1 |

16



| protección para | JACEL LTDA. | \$350.277 | 1 |
|--------------------|-----------------|--------------|---|
| personal municipal | APRO LTDA. | \$17.368.443 | 5 |
| de terreno" | 3M CHILE S. A. | \$3.391.262 | 1 |
| | GARMENDIA MACUS | \$42.033.375 | 8 |
| | S. A. | | |

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|--------------------------|----|----|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | Х | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | Х | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | Χ | | |
| ANTONIO NEME FAJURI | | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | Χ | | |
| CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | Χ | | |
| MARCELA SILVA NIETO | | | |
| CARLOS RICHTER BORQUEZ | Χ | | |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | Х | | |
| NADIA AVALOS OLMOS | Х | | |
| ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA | Χ | | |
| TOTAL VOTACION | 9 | | |

Sr. Presidente: Bien, agradecer en este contrato especialmente el trabajo de los distintos equipos que trabajan, los conformados también por los trabajadores y los conformados por las distintas Direcciones. Terminamos los contratos, vamos más rápido en esta oportunidad, producto de que estamos con un quórum muy al justo, algunos han dicho que se van a ir. ¿Ahora estamos muy bien?, le agradecemos entonces, entonces vamos a poner su tema Concejal Jara. Vamos al tema de la CODEDUC entonces, que estamos tan bien.

3.2.- Fondo de Mejoramiento de la Gestión año 2011.

- Sr. Presidente: Le vamos a pedir al Gerente de la Corporación que nos exponga el fondo de mejoramiento de gestión, que tiene que ser aprobado durante marzo. Esto fue visto en el Directorio, en su momento, en la Corporación y ya visto en comisión. Adelante Sr. Gerente, bienvenido.
- Sr. Gerente CODEDUC: Muchas gracias Presidente, muchas gracias Concejal. Respecto al fondo de mejoramiento de la gestión, tal cual lo planteó el Presidente y también la Comisión de Educación, este fondo viene desde el año 2008, se ha tratado como directriz del Ministerio de poder apoyar la gestión de las Corporaciones Municipales de Educación y este año debe ser aprobado antes del 31 de marzo, para poder ir a aprobación al Ministerio de Educación. El monto asignado para el año 2011 es de \$532.786.880.-, el



cual es superior al monto 2010 de \$486.168.434.- Esa es una buena noticia, ya que efectivamente el monto es en función de una fórmula de la matrícula comunal versus la matrícula nacional del sistema municipal, independiente que año a año caemos en matrículas y hacemos esfuerzos porque esto no sea, ojalá revertir esta tendencia en función del peso específico del número de estudiantes a nivel nacional, hemos aumentado. Los criterios de inversión han sido principalmente conversados en la Comisión de Educación anteriores, de dar continuidad y esto se recogió desde la Comisión de Educación, desde el Directorio de la Corporación también, de dar continuidad al financiamiento de acciones estratégicas que apoyen las distintas actividades, como matrícula y participación de estudiantes, poder también meiorar la participación de apoderados y fomentar las actividades deportivas, artísticas y de otra índole que hoy día se realizan con nuestros estudiantes. Segundo, aminorar también lo que tiene que ver con endeudamiento. Hoy día el Ministerio permite que hasta el 50% del fondo de mejoramiento se pueda financiar leyes que no vienen financiadas desde el Ministerio y vamos a explicar que hay 2 leyes que efectivamente pagaríamos por este concepto y también, concepto de remuneraciones que vienen sin financiamiento. Y por último, también mantener cobertura del servicio de transporte escolar, que hoy día es una prioridad para los apoderados y que en definitiva, también desde esa perspectiva se está planteando.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión.

Sr. Gerente CODEDUC: Un segundo, me falta. El detalle del proyecto Alcalde. rápidamente, es que en el área de gestión de recursos exista apoyo al proceso de selección y gestión con profesores, esto es de 25 millones de pesos, principalmente en lo que tiene que ver con concursos, selección, reemplazos y apoyo a la coordinación aula. Como segundo punto de este ítem, estaría la auditoría externa de los estados financieros 2010. Una propuesta también de poder tener un estado de avance de auditoría en función del 2010. En el área docente y asistentes de la educación, tendríamos un fondo de retiro para asistentes de la educación de 50 millones, el año pasado fue de 100 millones para los profesores y más los beneficios que tendrá una nueva ley que promulgó el Gobierno, por lo tanto, estaríamos focalizando en el fondo de mejoramiento el tema de los asistentes de la educación y 2 leyes que no vienen financiadas desde el Ministerio, que tiene que ver con la Ley de Aporte al Fondo Laboral, promulgada en el 2009, que en la sumatoria, todos los trabajadores de la Corporación tiene un costo hoy día empleador de 21 millones, antes era costo trabajador; y en el caso también del seguro de invalidez y sobrevivencia de \$225.393.440.- Eso hoy día lo pagamos, pero son leyes que no vienen financiadas desde el Ministerio, o por la subvención ordinaria. En el ítem participación de comunidad, se recogieron distintas y buenas alternativas, conversadas también en la comisión, en lo que tiene que ver con la campaña de difusión y medios para participación de las comunidades escolares y mejorar también lo que tiene que ver con la matrícula y retención en nuestros colegios, de 40 millones. Campaña en comunidades escolares para fomentar mejoramiento y competencia ciudadana, artística y deportiva y sello distintivo, 60 millones. Renovación de un bus, que tiene que ver con que lo más probable es que no pudiese tener permiso, ya que está cumpliendo su vida útil, de 60 millones. Y por último, reparación de infraestructura de colegios, de \$31.393.440.- Esto está desglosado en la



última línea y adicionalmente se entregará a los Concejales también, el informe del fondo de mejoramiento de la gestión 2010, que fue una solicitud también de los Concejales, en términos de también tener en cumplimiento con lo que hoy día está señalando el Ministerio, de tener un informe de lo que también se realizó el 2010 con este fondo de mejoramiento.

Sr. Presidente: Presidente de la Comisión de Educación.

Sr. Carlos Jara: Muy buenos días. Sólo para efectos del acta, decir que la comisión sesionó el 16 del 3 del 2011, 18:00 horas y participaron los Concejales Marcela Silva, Carlos Richter, Christian Vittori y el que habla, más don Carlos Henríquez, Gerente, Sandra Pavez, Directora de Educación, don Cristóbal Alarcón, encargado de planificación, y Veruska Alvarez, UTP enseñanza media de la Corporación, don Alejandro Ready también encargado de Finanzas. Y estuvo presente también la Directora Jurídica, la Sra. Alejandra Carvajal, Secretario Municipal, don Gustavo Ojeda. Y la propuesta, por supuesto, de aprobar este fondo que viene y que bueno que venga un poquito más aumentado que el año pasado. Pero también felicitar, porque un aspecto importante fue, en el fondo anterior, haber dado solución a muchos profesores que querían irse del sistema indemnizados. Y esta vez le toca a los asistentes de la educación, por lo tanto, también felicitamos esa iniciativa, porque hay muchos asistentes de la educación que también ya cumplen su edad y quieren retirarse del sistema. Así es que nada más, tratar de que aprobemos este fondo. Eso sería.

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta? Concejala.

Sra. Nadia Avalos: Gracias. Buenos días Sr. Gerente, lo siguiente. En el ítem gestión de recursos, apoyo proceso de selección y gestión de profesores, ¿se ha hecho antes esto, o es primera vez?

Sr. Gerente CODEDUC: Lo que nosotros queremos apoyar no se ha hecho antes en términos de tener apoyo para la selección de profesores, no hemos contratado apoyo, sólo hemos contratado apoyo en función de las selección de directores. Y segundo, lo que queremos es mejorar el proceso de reemplazos que hoy día muchas veces nos demoramos en función de los días que tienen para llegar al aula. Y por último, también desde esta perspectiva, poder mejorar también en lo que tiene que ver con el proceso de entrega de informes a los profesores, que también pudiese entregarse un informe a esto. Esto no se ha hecho Concejala, sólo en lo que tiene que ver con el proceso de evaluación de directores en los concursos.

Sra. Nadia Avalos: ¿En los concursos de cuántos años, desde cuándo?, en relación con los directores.

Sr. Gerente de CODEDUC: En los concursos que hicimos el año 2009 y en el concurso que hicimos el año 2010 con los directores. Esos sí. Y la idea también es... Perdón.



Sra. Nadia Avalos: No importa, mejor, me da información mucho mejor. Porque ocurre que yo le preguntaba específicamente porque hay experiencias aquí con estas famosas empresas externas, que hacen una pega que en mí opinión, es bastante inoperante, considerando hoy día que con esta modificación legal hay una flexibilidad enorme para cambiar profesores y directores a quien se le ocurra. Entonces gastar plata en una empresa externa, a mí no me parece. Yo recuerdo acá que en un concurso de profesores, creo que fue el último que se vio en esta comuna, en donde participo en esa selección, en los instrumentos de evaluación, entrevistas a los profesores, fue un desastre y se tuvo que declarar desierto el concurso, se anuló el concurso más bien. La empresa externa, por ejemplo, evaluaba a los profesores haciéndoles unos test, en donde le preguntaban. entre otras cosas, no lo estoy inventando, porque además los profesores lo grabaron con los celulares, ¿cuáles van a ser los próximos animadores del Festival de Viña? Eso fue así, es lo que yo me recuerdo. Y la otra pregunta era de algún personaje que había venido aquí a Chile, o cuántas horas había estado el personaje, un cantante X, con la Presidenta Bachelet en La Moneda. Entonces yo tengo mis aprensiones respecto de 25 millones para una empresa externa que haga selección de qué. A mí no me parece, yo no estoy de acuerdo. Y lo otro que yo veo acá, que echo de menos, es que no hay recursos que tengan que ver con la opinión de los profesores en esto, qué han dicho los profesores respecto a este tema, ¿están de acuerdo o no?, pero los profesores de verdad, o sea, no los grupos de gestión al interior de los colegios, que son el grupo que toma las decisiones en forma vertical, o sea, con real participación de los profesores. Porque cuando uno va a las escuelas y conversa con los profesores, hay la intención de cada profesor que tiene la camiseta puesta, que trabaja en este sector, que tiene mucha conciencia social, de que él puede aportar mucho, pero también siente que no es tomado en cuenta en estas decisiones. Me disculpan, estoy sumamente resfriada. Y entonces, eso es lo que me preocupa a mí, porque los montos son importantes, no son una gran cosa tampoco, que hay que dejar bien claro, pero esa plata que no se tiene, que viene con recursos adicionales porque si uno ha sumado esto, más lo otro, entonces suma. Lo digo además en este punto en particular y perdone que me centre en esto, porque ocurre que desde el año 2006 parece que fue la primera gestión del Sr. Undurraga, hasta le fecha, de los profesores que trabajaban en el sector municipal, por a, b ó c motivo, el 40% no está, es decir, hay una planta de un 40% de profesores que son nuevos y todavía seguimos en las mismas. Si empezamos a ver más de fondo el tema, ¿qué es lo que pasa?, seguimos en las mismas, siguiendo la lógica de centrar nuevamente el tema en los profesores. Son 25 millones de pesos que se le va a pagar a una empresa externa, para que haga una entrevista a los profesores, para que aplique instrumentos de evaluación bastante dudosos. Muchas de estas empresas externas no tienen idea del tema de la especificidad de la profesión de los profesores. Entonces yo ahí pongo el acento, a mí no me parece esto. Me habría gustado más que estos 25 millones hubiesen ido a parar y que me parece bien este punto, en mayores recursos para las actividades deportivas, artísticas y culturales de nuestros jóvenes, que es una necesidad. Nosotros atendemos, en la educación municipal, a los jóvenes más vulnerables. En muchos casos, los padres de esos jóvenes y la mayoría que son las mamás, las madres las jefas de hogar, prácticamente pasan todo el día trabajando y los jóvenes llegan a la casa y en su casa no hay nadie, inclusive algunos trabajan el día sábado. Entonces que bueno habría sido haber abierto las puertas de las escuelas con talleres deportivos el día sábado, de tal



manera que el joven tuviera algo, alguna actividad y que no estuviera en su casa, encerrado, o en la calle. Sí es que realmente somos sensibles al tema que nos interesa. Y por otra parte, también habría sido una fórmula interesante de atraer a los jóvenes en esta campaña de matrículas, que va ligado. Entonces a mí no me parece este punto, a mí no me interesa gastar 25 millones de pesos para la empresa X, que al final, si hay experiencia aquí. Repito, un concurso que se tuvo que anular, el tema de algunos directores, algunas gestiones, sabemos, entonces yo digo bueno, ¿qué es lo que hace?, ¿cuál es el perfil? Algunas gestiones también están complicadas, lo sabemos, hay otras que no, obviamente, de todo hav, pero si hav una empresa que se responsabilice, bueno ¿qué garantías nos dan también? Yo señalo esto, porque se tiende a particularizar y a centrar el tema en esto, más que en otra cosa y esto no es lo importante, aquí no vamos al tema de fondo. Claro, vamos a seleccionar los mejores profesores de dónde, ¿de Chile acaso?, donde tenemos un 40% de profesores nuevos aquí, de selección nueva. Entonces esa es la pregunta, esa es mí inquietud, que no estoy de acuerdo con este punto. Eso es. Los otros sí, hay cuestiones que, por ejemplo, renovar un bus, ojalá pudiéramos tener más de uno; reparación de infraestructura de los colegios, claro que sí; la participación comunal, me parece interesante. Bueno, éste es el punto que a mí me llama la atención. Gracias.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra.

Sr. Christian Vittori: Sí, yo también quiero sumarme un poco a las palabras que ha dicho Nadia, en el sentido de que, a propósito de las empresas, hubieron empresas que fueron financiadas por este fondo el 2009, incluso hay un informe de la Contraloría General de la República, que se entregó al Concejo hace cosa como de 3 meses. Incluso ahora, cuando volvimos de vacaciones, el 28, al Concejo, a cada uno de los Concejales se les volvió a entregar un informe de seguimiento de la auditoría que practicó la Contraloría General de la República a la Corporación. Efectivamente también ahí vienen un conjunto de observaciones a contratos que se ejecutaron bajo este fondo y que incluso a empresas que no entregaron las boletas de garantía en su momento. Entonces yo quiero hacer una solicitud también, aprovechar de hacer una solicitud al Presidente de la Comisión de Educación y al Gerente de la Corporación, relativo precisamente a la aplicación de estos fondos, no en sí el fondo, sino que más bien la utilización del fondo. El seguimiento que hizo la Contraloría estableció, con una diferencia de meses, primero estableció que la Corporación tenía un déficit de 1.500 millones de pesos. Y entre la diferencia del informe final y el seguimiento que hizo la Contraloría, establece que la Corporación incrementó en 300 y tantos millones su déficit. Vale decir, el déficit hoy día, de la Corporación, es aproximadamente unos 1.800 millones de pesos. La Contraloría respecto de este punto no levanta las observaciones, porque establece que la Corporación no ha mostrado qué medidas va a usar digamos para poder disminuir ese déficit y tampoco explica por qué se incrementó el déficit. Entonces mí petición apunta a que nos pudiera, no sé, el Presidente de Educación, de la comisión perdón y con el Gerente, explicar o traer al Concejo y dar una cuenta respecto de esta auditoría, de cómo la Corporación va a enfrentar este año este proceso, en el entendido de que el marco presupuestario del presupuesto municipal es bastante apretado y no sabemos, por todo este déficit que se ha visto. Y por lo tanto, a mí lo que me interesa también es la correcta aplicación de los fondos, vale decir, que los



fondos que se reciben se gasten y sean eficientes y que esto en el fondo vaya a, digamos a cubrir necesidades reales de la Corporación y no se siga incrementando este déficit, de manera que podamos nosotros atender. Ahora yo también entiendo, no sé el Presidente lo sabe, que nosotros deberíamos recibir una cuenta como Concejo, porque también entiendo que hay un representante del Concejo en la Corporación. Y conocer un poco el estado general digamos de la Corporación, ya que estamos partiendo el año, pero fundamentalmente dado que este informe que recibimos de la Contraloría, establece una serie de cosas que todavía la Corporación tiene pendientes. Entonces a mí, en lo personal, me gustaría tener un informe, más allá digamos de que estos fondos son bien recibidos, porque son fondos externos que van a ayudar, pero lo que me interesa es la aplicación y el gasto eficiente del tema.

Sr. Presidente: Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Bueno yo voy a aprobar estos fondos, de todas maneras. Pero quiero dejar mí preocupación respecto al ítem área participación de la comunidad, el 3.1, campaña, difusión y medios para participación comunidad escolar, que hay un monto asignado de 40 millones. 40 millones de pesos en una campaña de vía pública y radio, es un presupuesto bastante considerable y robusto. Y me interesaría que el Gerente nos haga un pormenorizado, un detalle de cómo va a ser esta campaña, la carta gantt de la campaña y los productos que se van a financiar con estos 40 millones de pesos. Ya que es una cifra considerable para una campaña de difusión. Imagino que con 40 millones asignados a una campaña de vía pública, debería estar la comuna de manera importante con lienzos y propaganda, e incentivos a la matrícula de la educación municipal. Así que, si nos puede hacer llegar, una vez que estos fondos ya sean ejecutados, el detalle de este ítem.

Sr. Presidente: ¿Quiere cerrar mejor?, es que hay otra vuelta.

Sr. Carlos Richter: A ver, ese tema se vio en comisión, el tema del desglose de la campaña de publicidad. Veo que ustedes recogieron algunas cosas que se discutió, por ejemplo, el módulo de promoción en el Mall Arauco Maipú. Se conversó que fuera en vacaciones de invierno, puede ser 2 veces al año, pero partir en las vacaciones de invierno. También se dijo en la comisión, del tema de la instalación de la campaña, que sea con tiempo, que parta en septiembre, a fines de agosto, porque tengo entendido que fue en octubre más ó menos, a fines de octubre que se empezaron a colocar los lienzos y los pendones. También yo he sido bastante crítico, como se maneja el tema del marketing. Tengo que reconocer que se ha hecho una buena campaña, una buena campaña de imagen, pero es importante que esté con tiempo ubicado todos estos avisos que va a hacer la Corporación de Educación, otro tema, también comparto con Nadia el tema de las empresas externas, no solamente en la educación, sino también en SMAPA. Yo creo que los recursos tienen que ser bien destinados. Yo, hace un tiempo atrás, mencioné que una universidad estaba haciendo un estudio de la situación de SMAPA, pero debe también para ese departamento Concejal, no solamente para la educación. Eso no más sería. Gracias.



Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Carlos Jara: Sí, dos cosas, dos aspectos distintos. Uno es aprobar el fondo y lo otro es que el Sr. Gerente se lleva el conjunto de observaciones, porque eso se puede modificar, tenemos plazo hasta el 31 de marzo para poder modificar y tomar todas las observaciones que se han dicho acá. Lo importante es poner los acentos, porque el objetivo final yo creo que son dos, uno es captar alumnos y el otro es mejorar e impactar de buena manera en la educación municipalizada. Esos son los focos que no debemos nosotros perder de vista. Por consiguiente, tomar las observaciones, pero aprobar este fondo, que es un poquito mayor que el anterior. Pero vuelvo a decir y felicito, porque también este fondo contempla y eso lo discutimos hace 2 años, contempla la posibilidad de que algunos, tanto profesionales de la educación como asistentes de la educación, puedan retirarse con indemnización y eso es bueno, porque se había dicho que no era, en un comienzo, pero sí existe la posibilidad. Eso.

Sr. Presidente: Bien, voy a recoger algunas cosas. Primero una precisión respecto al informe de la Contraloría. La Contraloría ha subsanado las cosas que tienen que ver con los contratos en materia de la Corporación de Educación y efectivamente dice que ha habido un aumento de la deuda histórica que hay, respecto al tema de la deuda de arrastre. Pero sí dice cuál es la razón. Dice justamente que la razón son las leyes no financiadas. Y lo que estamos poniendo en este fondo, es justamente financiar aquellas leyes no financiadas, valga la redundancia, que son leyes que aprueba el Parlamento y que no entrega los recursos para poder financiarlas. Y con eso estamos resolviendo justamente la observación de la Contraloría en esta materia. Adicionalmente, yo le he pedido al Gerente que incorporemos una auditoría externa a los estados financieros, porque quiero tener una información un poquito más pulcra, no sólo el informe más general que hace la Contraloría y por eso, eso está ahí. Eso primera precisión. Respecto a las observaciones ya más de ítems, yo sugeriría que en el punto 1 apoyo proceso de selección y gestión de profesores llegue hasta ahí y no pongamos el resto, justamente para hacer una discusión más en profundo sobre qué significa eso. Porque efectivamente tenemos problemas en el proceso de selección y gestión de profesores, pero esto no significa, acto seguido, por lo tanto empresa externa, el apoyo puede ser, a lo mejor, internamente. Pero entonces saquemos lo que sigue para abajo y dejemos sólo el título del ítem. Y respecto a lo que nos plantea la Concejala Carol Bortnick, claramente es una tarea Sr. Gerente, de poder hacer el informe respectivo. Yo no sé si con esa observación que he hecho, lo podemos aprobar por unanimidad, para que no sea aprobado con algún voto de minoría, lo podemos aprobar por unanimidad. No sé si le parece al Presidente de la comisión la modificación que he hecho. Sí. Bien, vamos entonces, lo someto a consideración, para ser presentado al Ministerio de educación.

Sr. Gerente CODEDUC: El año pasado llegaron en octubre los fondos.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Aceptando la propuesta del Presidente del Concejo, en el sentido de tener una discusión más al detalle del ítem que me pareció a mí un reparo, apruebo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº 1938:

Aprobar los proyectos presentados por la CODEDUC, al Ministerio de Educación y financiado por este último, a través del Fondo de Mejoramiento de la Gestión en Educación 2011, por la cantidad de \$532.786.880.-

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|------------------------|----|----|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | Х | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | Χ | | |

24



| CARLOS JARA GARRIDO | Χ | |
|--------------------------|---|------|
| ANTONIO NEME FAJURI | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | Χ | |
| CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | Χ | |
| MARCELA SILVA NIETO | | |
| CARLOS RICHTER BORQUEZ | Χ | |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | Χ | |
| NADIA AVALOS OLMOS | Χ | |
| ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA | Χ | |
| TOTAL VOTACION | 9 | |

Sr. Presidente: Bien, gracias a la Comisión de Educación y al Concejo por la discusión, gracias a la CODEDUC. Vamos al punto que sigue, estoy sacando primero los puntos que son presupuestarios.

3.3.- Convenio Municipio con Corporación de Asistencia Judicial.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica: Buenos días Sres. Concejales. Tal como se solicitó en la sesión pasada, estamos haciendo entrega tanto de la minuta respecto a este convenio y en virtud también de lo solicitado por el Concejal Marcelo Torres, se está entregando el informe de gestión del año 2010 de la Corporación de Asistencia Judicial. Voy a retomar un poco lo conversado la vez anterior. La Corporación de Asistencia Judicial es un servicio público descentralizado y sin fines de lucro, cuya misión es proporcionar orientación y asesoría jurídica a las personas de escasos recursos. Los servicios que presta la Corporación son servicios de orientación e información, asesoría y patrocinio legal, resolución de conflictos, prevención y promoción de derechos, atención integral a víctimas de delitos violentos en materias familia, laboral y civil. Lo que se viene a proponer en este minuto al Honorable Concejo, está basado en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el cual nos habilita a los municipios para desarrollar con otros órganos del Estado, en este caso la Corporación de Asistencia Judicial, funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica. Y el artículo 8 de nuestra Ley Orgánica, que también señala que para el cumplimiento de sus funciones, nosotros podemos celebrar convenios con otros órganos de la administración del Estado. Un poco de historia nos dice que el convenio entre la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana y la Municipalidad se inició el año 1984, que partió como un programa de asistencia gratuita para los habitantes de escasos recursos de la comuna. Posteriormente se mantuvo esto vigente y el año 2007 se agregan las siguientes funciones a este convenio: primero, habilitar un centro de atención jurídica comunal en los CAM y en el CAF; segundo, mantener en funcionamiento un consultorio jurídico móvil; y tercero, los servicios de un receptor judicial. Desde el año 2007 hasta la fecha, las prestaciones a las que se



obligaba el municipio, son las siguientes: primero, la entrega de 3.749 UF, aproximadamente de \$81.000.000.-; y segundo, el pago del canon de arrendamiento de la propiedad donde funciona actualmente la Corporación, que queda aquí en la Calle Félix Aldao, correspondiente a una suma mensual de \$600.000.-, más gastos de luz, por \$42.000.- aproximado, más agua, \$40.000.- Eso da una suma total mensual de \$682.000.- y anual \$8.184.000.- En consecuencia, hasta el año 2010 el municipio de Maipú aportó a la Corporación de Asistencia Judicial una suma aproximada de \$90.000.000.- anuales. Durante el año 2010 se realizó una evaluación del convenio y una comparación con los aportes que realizaban otros municipios de la región. Y se estimó que el acuerdo tenía un valor bastante alto, si se considera el número de vecinos beneficiados y se compara con otras necesidades de satisfacer por este municipio. Asimismo, se triplicaban los aportes efectuados por otros municipios de envergadura similar a esta comuna, por ejemplo, Puente Alto. En el caso, por ejemplo, de Providencia, providencia otorga una suma de \$12.195.000.-, anual; Macul del orden de los 13 millones; puente Alto, del orden de los 33 millones. Como consecuencia, se estimó procedente dar término al convenio y presentar al Concejo uno nuevo, por una suma menor, ascendente a \$45.000.000.- anuales, pagaderos en 10 cuotas. Este monto cubrirá todos los servicios que la Corporación de Asistencia Judicial presta al municipio e incluye los gastos que anteriormente se pagaban en forma separada. La unidad técnica de este convenio será la Dirección Jurídica y la Dirección de Desarrollo Comunitario, ésta última en lo referido al funcionamiento en los CAM y en CAF y del consultorio jurídico móvil. El fundamento presupuestario se encuentra que en el presupuesto 2011 se dispuso para el gasto en el convenio, una suma asignada de \$80.000.000.- a la DIDECO. Y el plazo de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2011, renovable previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Como les señalé, a continuación de esta minuta, viene el informe de gestión de la CAJ Maipú, donde están los datos consultados en la sesión anterior y donde podemos señalar, como algunos datos relevantes, que durante el periodo del año 2010 se ingresaron a Tribunales 1.941 causas nuevas, patrocinadas por abogados del centro de atención de Maipú; 75% de las causas ingresadas se refieren al área familia; 21% civil; el 4% a materia labora. También un aumento de causas civiles, que las que experimentaron un incremento igual al 38% en relación con el total de ingresos efectuados el año anterior. Que existen también 2.240 causas terminadas; 70% del total concluidas se hizo gracias a la profesionalización que ha tenido la Corporación de Asistencia Judicial. Ayer comentábamos que actualmente, por los procedimientos laborales y fundamentalmente laboral, ya no se permite la comparecencia de postulantes a los Tribunales, sino que es necesaria la presencia de profesionales abogados. De las 2.240 causas terminadas, el 73% fueron concluidas por sentencia favorable y avenimiento; 9% con sentencia desfavorable. Eso es lo central Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, donde se vio este convenio.

Sr. Christian Vittori: Sí, efectivamente esto lo repasamos nuevamente ayer en la Comisión de Finanzas, fueron resueltas también las dudas que habían respecto de información complementaria que se había pedido, de manera que no hay observaciones al respecto. También fue bastante aclaratoria el punto respeto de la operatoria digamos del convenio y



dejamos ahí una necesidad planteada a la Dirección Jurídica, hacer llegar a los Concejales, individualmente, a petición de todos los Concejales que estábamos en la comisión, de poder mandar una minuta explicativa, para entender como si es que alguna persona que solicita o requiere orientación o atención jurídica desde la Oficina de Concejales, poder derivar ese público a través del procedimiento que la municipalidad tiene para derivar casos a través de la Corporación, haciendo uso, por cierto digamos, de la bondad que nos podría otorgar este convenio digamos. Un compromiso de hacer llegar esta información a la Oficina de Concejales y por cierto, para que sea también pública respecto de cómo las personas pueden, a través de este convenio, recibir atención jurídica. Y lo otro que fue visto también, respecto a la consulta que había hecho el Concejal Torres, respecto a los datos y a las cifras realmente de las causas que son, desde que se inician hasta que terminan y el seguimiento que tienen respectivamente, que fue aclarada en la comisión, así que no habrían observaciones para su aprobación.

Sr. Presidente: Concejala Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Yo no pude asistir a la comisión, me excusé, pero quería hacer una consulta, no sé si se discutió ahí. El criterio para disminuir al 50% el aporte del municipio a la Corporación se basa simplemente en una comparación a otras comunas, o se basa en que la Corporación de Asistencia Judicial hace una rendición de gastos y en base a esa rendición se estimó que no se necesitan los 80 millones. No sé si se entiende la pregunta a lo que voy. Porque si es en comparación a otras comunas, por ejemplo, que Providencia destine 12 millones, a mí no me significa nada, ya que éste es un servicio para gente de escasos recursos, que no puede pagar abogados particulares, por ende que en Providencia tiene una situación socioeconómica distinta y entonces que no es muy comprable a la realidad socioeconómica de Maipú. Entonces me interesa saber si la evolución de este convenio es en base simplemente a comparación con otras comuna, o que la Corporación hace una rendición de gastos y se estima que de verdad los 80 millones no se utilizan.

Sr. Presidente: Es más general la respuesta. La respuesta tiene que ver con que la Corporación se financia por el Ministerio de Justicia y es un organismo estatal básicamente y por lo tanto, en general los municipio lo que estamos haciendo es que en aquellas cosas donde nosotros financiamos a los organismos estatales, empezar a retirarnos, por la situación presupuestaria general de los municipios. Esa es la mirada general. Pero, por supuesto, se hace de acuerdo con ellos, porque nos interesa que se presten exactamente los mismos servicios. Por eso no lo hicimos el año pasado, para no hacerlo de golpe y porrazo, sino que simplemente en acuerdo con ellos, con el nuevo director, lo conversamos y llegamos a este acuerdo. No tiene tanto que ver con el servicio propiamente tal, sino con una mirada más global de las finanzas municipales.

Sra. Carol Bortnick: La Corporación estaría al tanto de esta disminución del presupuesto y estaría en acorde a ello, o sea, no afectaría su funcionamiento.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra pregunta? Bien, sometemos a aprobación este convenio.



Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Tenía algunas dudas al respecto, pero acá las han aclarado y lo voy a

aprobar.

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo con la indicación de que se requiere disponibilidad

presupuestaria después de suscribir el convenio. Eso, apruebo.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº 1939:

Aprobar el convenio entre la I. Municipalidad de Maipu y la Corporación de Asistencia Judicial, destinado a garantizar la entrega de asistencia jurídica a los



habitantes de escasos recursos de la comuna, la Municipalidad se obliga a entregar la suma total anual de \$45.000.000.- en los términos y condiciones informados por la Dirección de Asesoría Jurídica.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|--------------------------|----|----|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | Χ | | |
| MARCELO TORRES FERRARI | Χ | | |
| CARLOS JARA GARRIDO | Χ | | |
| ANTONIO NEME FAJURI | | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | Χ | | |
| CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | Χ | | |
| MARCELA SILVA NIETO | | | |
| CARLOS RICHTER BORQUEZ | Х | | |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | Х | | |
| NADIA AVALOS OLMOS | Х | | |
| ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA | Х | | |
| TOTAL VOTACION | 9 | | |

Sr. Presidente: Muy bien, estamos con este punto, gracias a la Directora Jurídica. Vamos con el que sigue.

3.4.- Modificación "Reglamento de estructura, funciones y coordinación".

Sr. Presidente: También tiene la palabra la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica: Ayer también este punto se analizó en la Comisión de Finanzas. Vamos a primero señalar de que ésta es una actualización del Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio, el cual responde por una parte a una necesidad de actualización y por otra parte, a una observación efectuada por la Contraloría General de la República, en el informe de febrero de este año. Vamos a dividir la exposición en dos áreas. Primero un área que representa la creación de departamento y oficina y corresponde a la presentación de la proposición de creación del Departamento de Defensoría Ciudadana y de la Oficina de Transparencia, ambas, una oficina y un departamento, no figuran en nuestro reglamento. La idea es que la Defensoría Ciudadana tenga una dependencia de la Dirección Jurídica y la Oficina de Transparencia de Alcaldía. Por otra parte, la segunda parte de la exposición, vamos a hablar de modificación de dependencia y función. Modificación de dependencia de la Oficina de Turismo, que actualmente depende por reglamento del Departamento de Cultura y la propuesta es que pase a depender directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Y por otra parte, también cambio de dependencia de la Oficina de Reclamos, que actualmente figura en el Departamento Administrativo de Secretaría Municipal. La propuesta es que, conformada o



creada la Defensoría Ciudadana pase a ser función de esta unidad. Y la tercera, es una modificación de función, que pasa la función vinculada a convenios de la Tesorería Municipal al Departamento de Rentas. Parto entonces con Defensoría Ciudadana. Bueno, sin duda ustedes Sres. Concejales, conocen en su globalidad la Defensoría Ciudadana, pero también es cierto que algunos desconocen sus aspectos más íntimos, lo que tiene que ver con lo que significa para los vecinos de Maipú, sobretodo aquellos de condición más modesta y deficitaria, el poder contar con la ayuda de funcionarios municipales que han hecho la palabra servir un dogma. El compromiso con los encargados de las distintas áreas de servicio de la Defensoría que desarrollan sus labores, cala hondo en las personas que llegan en busca de la última oportunidad de avuda, de una atención digan. cálida, gratuita, adquiriendo credibilidad y confianza a lo largo del tiempo. En general, podríamos señalar que la defensoría tiene una estadística de atención, del año 2010, de 11.000 personas. SERNAC facilita de 2.500 personas en el área legal, 3.289 del área social, 700 personas. La Defensoría fue creada el año 2005, su objeto principal es brindar un servicio de atención integral de atención municipal, sus principales funciones son mejorar la calidad del servicio que el municipio presta a los vecinos, propender al mejoramiento de los procesos administrativos al interior de esta Corporación, prestar asesoría respecto a materias en el ámbito legal y social, tramitar los reclamos dirigidos a OIRS y SERNAC, orientar a fin de simplificar y facilitar los trámites necesarios para el acceso a la información de los servicios municipales y atender la defensa de los derechos del consumidor. En la presentación que se les ha entregado a los Sres. Concejales, figura una propuesta de organigrama, en el cual aparecen las distintas áreas que se proponen conformen lo que es el Departamento de la Defensoría Ciudadana. El fundamento legal de la creación de la Defensoría Ciudadana es el artículo 4, letra c), que es la posibilidad del municipio de prestar asistencia social y jurídica; la letra I), el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. En este sentido, también se ha estimado que por la realidad en cuanto a la madurez del departamento, así como las posibilidades de funcionarios de planta que efectivamente se puedan hacer cargo de cada una de las nuevas funciones que se están creando, la mejor alternativa en este minuto para el municipio es darle el carácter de departamento. En segundo lugar está la Oficina de la Transparencia. Como los Concejales saben, la Ley 20.285, que fue promulgada el 11 de agosto del año 2008 y entró en vigencia 8 meses después, nace para asegurar el ejercicio del derecho a la transparencia y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos, decisiones que se adopten en el ejercicio de la actividad pública. El artículo 5 de la ley señala como el principio de transparencia que los actos y resoluciones de los órganos del Estado, sus fundamentos y los documentos que les sirven de sustento y los procedimientos son públicos y establece un sistema de transparencia activa y de transparencia pasiva. En el municipio, a propósito de la promulgación de esta ley y de su puesta en marcha, se estimó de que era necesario constituir un órgano que específicamente de dedicara a cumplir tal función y fue así como nace la Oficina de la Transparencia. Por otra parte, la idea es que a través de esta oficina se de respuestas a todas las solicitudes de información que generen los vecinos, tanto aquella que está dispuesta en forma activa por parte del municipio, a través de la página web y de todos los medios de publicidad que exige la ley, como también de dar respuesta a aquellas consultas que los vecinos hagan en el uso de su derecho a la información. Y en ese sentido, también es relevante señalar porque se ha estimado que la Oficina de la



Transparencia dependa de Alcaldía. En ese sentido, en el título 6° se estableció por la ley, que quienes responden ante cualquier situación de incumplimiento legal son los jefes superiores del servicio, por lo tanto, el jefe superior del servicio ha estimado que debe estar bajo su autoridad directa el funcionamiento de esta oficina. Ayer en la reunión de la comisión, se hizo una consulta por parte del Concejal Neme, respecto a la vinculación que existía entre estas oficinas a nivel municipal, o de los organismos públicos, respecto del Consejo de la Transparencia. En ese sentido me permito señalar que, el Consejo de la Transparencia también es un órgano, una corporación autónoma de derecho público, creada a raíz de la promulgación de la ley y es el órgano ante el cual se presentan los reclamos cuando algún organismo de la administración del Estado no informa y también son aquellos que son los responsables de hacer cumplir la ley, son aquellos que también inician procedimientos disciplinarios por las infracciones a la ley y el Consejo de Transparencia también es aquel que promueve la transparencia, fiscaliza el cumplimiento de la normativa y garantiza el derecho y acceso a la información. Entonces nuestra oficina comunal tiene la supervisión directa del Consejo de Transparencia, como todos los organismos públicos. Ahora voy a pasar a las siguientes modificaciones. La oficina de Turismo. La Oficina de Turismo está contemplada en nuestra Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación en el artículo 18, Nº 6 y aparece dependiente del Departamento de Cultura. No obstante, conforme a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Oficina de Turismo aparece como una imagen objetiva de algunos barrios, entendiendo que el desarrollo local implica el ámbito territorial y económico, donde el turismo adquiere relevancia en el eje estratégico de la gestión de la DIDECO. Por eso esta Dirección ha estimado que su nivel jerárquico debe ascender y debe estar en igualdad de condiciones que cualquier otro de los departamentos que la componen. Por lo tanto, pasaría de ser de Oficina de Turismo dependiente del Departamento de Cultura, a una oficina dependiente en forma directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario. En segundo lugar, la Oficina de reclamos. Conforme al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación, en su artículo 12.1.3, se consigan que esta unidad municipal depende del Departamento Administrativo de la Secretaría Municipal, donde funcionó hasta que empezó a operar el Departamento de Defensoría Ciudadana en los hechos. En vista de lo indicado y que el Departamento de Defensoría Ciudadana entre las funciones que se le han determinado está tener la OIRS Municipal, que es la Oficina de Informaciones y Reclamos, se hace imperante la modificación de reglamento interno de funciones, en el sentido de dejar radicada estas funciones en la Defensoría Ciudadana. Tercero, la función del artículo, vamos a hablar ahora, perdón, de la función que pasaría de la Tesorería Municipal al Departamento de Rentas. Actualmente el artículo 31.4.1 letra f), establece entre las funciones del Departamento de Tesorería, Sección Ingreso Municipales, la de confeccionar los convenios de pago que soliciten los deudores morosos de impuestos y de derechos municipales. La propuesta que se trae en este minuto a opinión del Concejo, es trasladar esta función al Departamento de Rentas, específicamente a su Oficina de Cobranzas, básicamente porque se entiende que la confección y todo el trámite de los convenios de pagos tiene que ver con esta función de cobro que está desarrollando el municipio, a través del Departamento de Rentas, tiene más sentido colocarlo ahí, donde se está viendo la manera de ingresar al municipio mayores números de ingresos a través del pago efectivo de las deudas de los contribuyentes. La modificación que se propone es la siguiente, eliminar la letra f) del 4.1



del artículo 31, en el sentido que se les comentó recientemente, e incorporar la función, que viene siendo la misma pero con una redacción más amplia, de administrar y controlar los convenios de pago realizados por los contribuyentes, incluyendo en el artículo 31 N° 9.9.3 letra d), ahí quedaría entonces inserta en lo que es función del Departamento de Rentas. La fundamentación legal de las modificaciones propuestas a opinión del Concejo están en el artículo 121 de la Constitución, en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Municipio, en el 63, letra b), que señala que la organización interna de la municipalidad es una atribución del Concejo y que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para dictar este reglamento y además, está conforme a los dictámenes de la Contraloría General de la República, que respecto a la creación de nuevas unidades municipales señala, en lo sustantivo, en algunos de sus dictámenes, por ejemplo, el 55.347, que las municipalidades deben respetar en su organización interna las funciones que expresamente la ley ha asignado a una unidad determinada, de tal manera de no poder atribuirse a una unidad funciones que, de acuerdo con la ley, corresponden a otra. En este caso, ninguna de las funciones que se están proponiendo, ni las creaciones de nuevas unidades, ni los cambios, se oponen a ninguna de las obligaciones legales que se han determinado para cada unidad. Eso es todo Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, gracias. Básicamente aquí estamos haciendo dos cosas a la vez, una, mejorando nuestro ordenamiento interno, a través de esta modificación del reglamento, donde estamos recogiendo asuntos prácticos, legales y las posibilidades que tenemos. Y lo segundo que estamos haciendo, es cumplir con un requerimiento además que nos ha hecho la Contraloría, en torno a poder ir ordenando estas distintas unidades. Las centrales son el Departamento del Defensor Ciudadano y la Oficina de Transparencia, que son básicamente las dos centrales, pero a partir de eso vienen otros cambios, un ejemplo, esto que es la función vinculada a convenios que depende de Tesorería, no tiene mucho sentido si la unidad de cobranza depende del Departamento de Rentas. Sólo el año pasado se hicieron 33.000 acciones de cobranza y por lo tanto, eso genera un conjunto de convenios y eso tiene que estar en la misma mano. Lo mismo respecto si Defensoría Ciudadana está recogiendo todos los reclamos y todas las inquietudes de la ciudadanía, bueno la Oficina de Reblamos tiene que depender también de ello. Entonces es un ordenamiento, se ha dado hartas vueltas a como plantearlo y esto finalmente el planteamiento, que entiendo que se discutió ayer en la comisión, en la COFI. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Christian Vittori: Sí, esto también lo vimos ayer en la Comisión de Finanzas, voy a tratar de no repetir. Pero tal como se ha señalado, vimos tres materias, que fueron solicitadas, de acuerdo al informe N° 63 de la Contraloría General de la República, en la auditoría integral, respecto por cierto de ordenar tres cosas. Primero, crear en derecho unidades que existen en el municipio, pero no existen en la legalidad, vale decir, están de hecho. Lo segundo, es regularizar unidades que si bien es cierto están creadas en el organigrama, lo que hay que corregir son sus dependencias, vale decir, es lo que pide la Contraloría. Lo tercero, que es una sola, que es transferir, o cambiar una función, en este caso que está radicada en la Tesorería Municipal. Respecto de estas tres cosas, lo primero, respecto de la creación de unidades, en el caso del Defensor Ciudadano, es una unidad que no existe en derecho, sólo en el hecho. Lo que la administración sugiere en el



informe visto en la Comisión de Finanzas, es que se cree esta unidad, bajo las funciones que ustedes han visto y que se han indicado. A su vez, crear en derecho la Oficina de Transparencia, con dependencia en este caso de Alcaldía y en la anterior con dependencia de la Dirección Jurídica. Respecto de este punto, donde tal vez creo que hubo más debate, vo tengo una opinión bastante personal respecto de esto, que lo señalé en la comisión, lo debatimos con los demás Concejales presentes y la observación es que se propone crear en la estructura orgánica, en este caso el órgano, vale decir, el departamento. Sin embargo, la propuesta no establece la creación del cargo para hacerse cargo de este nuevo órgano, vale decir, el jefe de departamento. Y por lo tanto, no se establece ni el perfil del cargo, ni el escalafón respectivo. De manera que, a mí juicio, la propuesta estaría incompleta para poder ser aprobada, dado que, tal como establece la jurisprudencia de la Contraloría, para crear un departamento debe haber un responsable de ese departamento, porque esa persona debe estar en un escalafón, porque tiene responsabilidad administrativa, por cuanto, se supone que a futuro el jefe del Departamento de Defensoría Ciudadana de reporta a su Director, el Director Jurídico y por lo tanto, esa persona debe ser, tal como establece la jurisprudencia, una persona de planta para ejercer el cargo, cuestión que no viene indicado en la propuesta y por lo tanto, a mí juicio impediría digamos pronunciarse respecto de ambas, para ninguna de las dos creaciones así lo establece. Respecto del tema de readecuación de dependencias de unidades, este tema también lo discutimos, respecto de la Oficina de Turismo, que actualmente, de acuerdo a la observación que hace la Contraloría, ésta tiene una dependencia, según reglamento, del Departamento de Cultura y la propuesta es que dependa de la Dirección de Desarrollo Comunitario directamente, vale decir, bajo la figura del Director. De acuerdo a los antecedentes que entregó la unidad técnica, estuvo presente la Sra. Miriam Jiménez, explicaba que en los hechos la verdad es que esta relación siempre se ha dado de esa manera, nunca se ha dado una relación con el Departamento de Cultura, sino que una relación jerárquica con la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuestión que fue discutida y no observada en la comisión, de manera que no habría inconveniente en aprobar, o sugerir más bien, al Concejo aprobar esta proposición. Respecto de la Oficina de Reclamos, ésta es una oficina que actualmente depende del Departamento Administrativo de la Secretaría Municipal y lo que se propone es que dependa del Departamento de Defensoría Ciudadana. En el tema de fondo, no habrían observaciones respecto a que oficina dependa del Departamento de Defensoría Ciudadana. Sin embargo, en la medida que no se pueda crear el Departamento de Defensoría Ciudadana no tiene efecto hasta que entre en aprobación el Departamento de Defensoría Ciudadana, por lo tanto, quedaría con esa observación. Respecto del tema de la Tesorería Municipal, estamos aquí hablando sólo de una adecuación de una función, que actualmente materias de cobranzas, como se han explicado, están dependiendo de la Tesorería Municipal esta función y lo que se propone es modificar el reglamento para poder cambiar esta función al Departamento de Rentas, cuestión que tampoco fue explicitada, en este caso por el jefe de la unidad técnica de esta modificación, que fue el Director de DAF, no habiendo observaciones al respecto. De manera que no habrían inconvenientes para también sugerir digamos de que el Concejo pudiera aprobar, si lo estima así, esa modificación. Eso es lo que puedo informar.



Sr. Presidente: Directora Jurídica hay una observación ahí que va en el sentido correcto, pero no en este reglamento. Adelante.

Sra. Directora Jurídica: Sí Sr. Alcalde. Como le consta a todos los Concejales, en nuestro reglamento interno no se define ni el cargo, ni el grado, ni el perfil, porque no es la instancia reglamentaria que define esos aspectos. Por eso no se incorporó en la presentación que se está haciendo. O sea, en ese sentido, efectivamente como dice el Presidente de la Comisión de Finanzas, evidentemente al crearse jurídicamente cualquiera de estas instituciones, eso necesariamente va a conducir al nombramiento de una persona de planta que deba hacerse cargo de ello. No obstante, no es ésta la instancia donde deben estar definidos tales aspectos, por eso no se incorporó, por eso consideramos que no está incompleta la presentación, porque eso es un antecedente anexo.

Sr. Presidente: Bien, se ofrece la palabra.

Sra. Nadia Avalos: Bueno, a mí me queda claro de que lo que se está proponiendo acá es que nosotros creemos el ente jurídico. Pero yo había propuesto también, había solicitado de que se agregara esa inquietud, aunque fuera redundante, aunque fue obvia, no sé si será posible, usted acaba de decir que no tiene nada que ver una cosa. Pero yo vuelvo a insistir en eso de agregarlo, aunque ya sabemos que si se crea el ente, bueno, el nombramiento tiene que ajustarse, no puede ser un nombramiento ajustado a una cosa distinta de los nombramientos que se hacen normalmente en el municipio. Por lo menos yo lo entiendo así. Entonces, bueno para salvar esa posibilidad de agregar esto, aunque sea redundante, aunque sea lógico. Eso.

Sr. Presidente: Sí, sólo señalar que una vez aprobado nos podemos dar un plazo y comprometerlo aquí de unos 15 días de tener llenos los cupos, con personal que cumpla las características objetivas para poder ocupar esas responsabilidades. Darnos un plazo de 15 días, no más de 15 días, una vez aprobado. Por eso digo que la observación va en el sentido correcto, pero no es en este reglamento. Por lo tanto, como va en el sentido correcto lo acogemos y nos damos un plazo de 15 días para una vez aprobado, recogerla. ¿Alguna otra observación? Concejal.

Sr. Carlos Richter: Yo creo que este departamento hace una gran función, por lo menos a este Concejal le han solucionado muchos problemas con su asesoría a los vecinos de acá de la comuna. Claro, Christian habla de la parte técnica, de la jefatura. Pero yo quiero decir mí comentario, que es valorar el trabajo que están haciendo ellos acá en el municipio. Por lo menos, me han ayudado bastante a mí en algunos temas, que yo no manejo el tema jurídico de algunas cosas. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Bueno, recogiendo la inquietud y con un plazo de 15 días para proveer los cargos, de acuerdo a lo que señala la ley, vamos a someter a votación entonces el reglamento que nos ha presentado la Directora Jurídica.

Sr. Secretario: Sr. Herman Silva.



Sr. Herman Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Marcelo Torres

Sr. Marcelo Torres: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba por 7 y 2 abstenciones.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº 1940:

Aprobar la modificación del Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación, de acuerdo al texto propuesto por la dirección de Asesoría Jurídica.

| CONCEJAL | SI | NO | ABST. |
|-----------------------|----|----|-------|
| HERMAN SILVA SANHUEZA | Χ | | |

35



| MARCELO TORRES FERRARI | Χ | |
|--------------------------|---|------|
| CARLOS JARA GARRIDO | | X |
| ANTONIO NEME FAJURI | | |
| MAURICIO OVALLE URREA | Χ | |
| CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ | | X |
| MARCELA SILVA NIETO | | |
| CARLOS RICHTER BORQUEZ | Χ | |
| CAROL BORTNICK DE MAYO | Χ | |
| NADIA AVALOS OLMOS | Χ | |
| ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA | Χ | |
| TOTAL VOTACION | 7 | 2 |

Sr. Presidente: Muy bien, al fin salimos de ese tema, felicitaciones a la Directora Jurídica y los agradecimientos por la aprobación a quienes aprobaron. Vamos al punto que sigue en Tabla.

Siendo las 10:55 horas, se retira de la sala el Concejal Sr. Mauricio Ovalle.

3.5.- Presentación "Ordenanza de Derechos de Aseo", cálculo de valor sobregeneradores.

Sr. Presidente: Le voy a pedir a la Directora de Aseo y Ornato que suba. Explicar de qué se trata básicamente esta situación. Lo que sigue es la presentación de un cambio en la Ordenanza de Derechos de Aseo. La Contraloría nos ha hecho una observación, en el último informe, que nuestra ordenanza no incorpora un valor para los sobregeneradores. Los sobregeneradores son los que producen más basura que los 60L que es el estándar para el resto. Por lo tanto, hay una situación de hecho que esa gente, sin infringir ninguna norma, no está pagando esa sobregeneración de basura y nos hace entonces la observación que cambiemos la ordenanza. Lo que se presenta aquí, va a ser una primera presentación de la ordenanza, para que después se vaya a 2 comisiones. No queremos apurar algo que requiere una mirada en detalle. Pero en 2 comisiones. Esto tiene que mirarse desde la mirada medioambiental y tiene que mirarse de la mirada de las finanzas. Son las 2 comisiones que lo van a ver posteriormente, pero quisimos hacer la exposición para explicar el contexto de lo que se trata. Tiene la palabra la Directora de Aseo y Ornato.

Sra. Directora DAOGA: Muy buenos días. Quiero complementar lo que dice el Alcalde. Se ha hecho un estudio estos últimos meses, se ha contratado a un profesional de la comuna de Huechuraba, que ha implementado este sistema en esa comuna y se está trabajando con 2 funcionarios municipales de planta, don Antonio Negrete y Mireya Ureta, para hacer el proceso de levantamiento, catastro, cálculos de cobros de sobregeneradores y capacitación a estos dos funcionarios, para implementar este sistema. Como



antecedentes podemos indicar que en la Ley de Rentas Municipales, cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, pagan semestralmente a las municipalidades junto a la patente comercial un derecho de aseo. El valor es igual al total de los costos directos e indirectos del servicio de la recolección y disposición, dividido por el número de usuarios de cada comuna. Para la comuna de Maipú el valor del derecho de aseo vigente es que 0,901 UTM, que está vigente en los años 2010, 2011 y 2012, aprobado por el Honorable Concejo Municipal. El valor en estos momentos, el año 2011, es de \$33.713.- De acuerdo a los antecedentes jurídicos, podemos indicar que la ordenanza de fijación de condiciones necesarias para la fijación de tarifas de aseo domiciliario, de extracción de basura, exenciones totales y parciales en su artículo 21 y en la Ley de Rentas Municipales, en el artículo 8, la municipalidad fijará el monto especial de los derechos a cobrar a los sobregeneradores. Por lo tanto, se efectúa la siguiente proposición de metodología, valor de cobro de sobregeneradores de excedentes de residuos sólidos domiciliarios para la comuna de Maipú. El objetivo de este estudio y propuesta, es dar cumplimiento a la ordenanza municipal y la Ley de Rentas. Los objetivos específicos son, determinación de una tarifa diferenciada por sobregeneración de residuos sólidos, mediante un procedimiento técnico, objetivo y especializado. Proponer una modificación a la ordenanza vigente, donde señale la metodología del cobro y el valor por sobregeneración de residuos sólidos. Realizar una primera cobranza a una parte de los sobregeneradores el 31 de julio de 2011. La metodología de trabajo, ésta considera 3 etapas. En una primera instancia es el diagnóstico, que consiste en un análisis preliminar de aquellos usuarios sobreproductores de residuos sólidos, a los cuales se les determinará un volumen promedio de sobregeneración de residuos sólidos. La implementación consiste en la realización de las actividades a dar estructuras, soporte administrativo y legal con la finalidad de proponer la modificación a la ordenanza municipal, determinar la proposición del valor del cobro del sobregenerador por litro excedido, elaborar procedimientos administrativos, crear en el municipio una unidad de cobranza de sobregeneradores de residuos sólidos y crear una base de datos de usuarios de sobregeneradores de residuos sólidos. La ejecución consiste en realizar las siguientes actividades, visitas técnicas de medición de volúmenes de residuos sólidos a las empresas catastradas luego de aprobada la modificación de la ordenanza municipal, cálculo valorizado de excedentes del sobregenerador y notificación de cobranza. Como se puede apreciar en el cálculo que se muestra en la pantalla, la determinación y cálculo de los sobregeneradores a cobrar serán cobrados en el semestre siguiente, o sea, los 31 de enero y los 31 de julio y el valor adicional será el 100% del valor del derecho de aseo vigente por cada 60L de excedente de residuos sólidos domiciliarios. Esta es una propuesta. Es decir, cada litro de residuos sólidos indica que se tendrá el valor del 100% de la tarifa de aseo vigente dividido por los 60L por los 3 días de frecuencia que recolectan los residuos domiciliarios por 26 semanas que indica un semestre. Esto, en este caso, calculando con la tarifa de aseo vigente, el valor por litro de cada residuo domiciliario es de 7,2, de acuerdo al derecho de aseo vigente. Este derecho debe ser cobrado y en la ordenanza debe ser expresado en valores UTM y este valor debe ser de acuerdo a la UTM del 31 de octubre del año anterior. La determinación del volumen de cada sobregeneración de los usuarios, el procedimiento a realizar será: realización de a lo menos 3 visitas por inspectores municipales de la Dirección de Aseo y Ornato y Gestión Ambiental a los usuarios sobregeneradores, para determinar volumen de residuos sólidos generados. Las verificaciones del volumen será



validado por un representante del usuario, un inspector y un registro formal de visitas. Generadas las visitas, se determinará el volumen de sobregeneración de cada usuario, realizando el promedio aritmético con los datos correspondientes, obteniendo con las visitas efectuadas semestralmente a cada usuario. Con el dato obtenido anteriormente, se calculará para cada usuario el valor a cobrar por excedente de sobregeneración de residuos sólidos. El cálculo a cobrar a los sobregeneradores es, de acuerdo a la fórmula que se indica, por ejemplo, en el valor de este año, que se calcula que el promedio por litro de sobregeneración es de \$7,2.- por litro, se multiplica por la diferencia del valor del excedente menos los 120 litros que se cobran por el derecho de aseo, por la frecuencia de recolección de 3 veces por semana y por las 26 semanas que tiene un semestre. Ese valor indica el cálculo de la sobregeneración. La forma de cobro y pago de la sobregeneración de cada usuario indica: la cobranza se efectuará semestralmente los 31 de enero y los 31 de julio de cada año. La emisión de cartas de cobranza indicando el volumen promedio valorizado del usuario conforme a la tarifa vigente, el usuario deberá cancelar el importe correspondiente en Tesorería Municipal, con cheque nominativo adjunto a la respectiva carta de cobranza y el usuario recibirá el correspondiente comprobante de pago por los excedentes cancelados. Como les mencioné el Alcalde, ésta es una propuesta, hay que revisarla en las comisiones correspondientes para tomar nota de las observaciones anteriormente indicadas.

Sr. Presidente: Como dato de contexto Directora, ¿quiénes son los sobregeneradores, para ilustrar un poco al Concejo, qué tipo de instituciones y más ó menos cuántos se estima que son?

Sra. Directora DAOGA: Bueno, en este momento se ha visto que gran cantidad de los sobregeneradores, la gran mayoría son los colegios. Ahora se está haciendo un catastro en la parte de la industria donde se recolectan residuos domiciliarios. Se han visitado alrededor de 30 a 40 empresas, la idea es llegar a un promedio de 100 empresas este semestre y la idea y el objetivo nuestro es llegar al menos a un cobro de 50 millones sólo este semestre, si es que se aprueba la ordenanza.

- Sr. Presidente: Muy bien. La palabra en general, sin perjuicio que lo vamos a discutir en particular en las dos comisiones, en comisión conjunta si se ponen de acuerdo.
- Sr. Christian Vittori: Sí, sólo una solicitud de información técnica adicional. Sería interesante conocer los volúmenes que hoy día las empresas están recogiendo en la comuna versus la diferencia con los sobregeneradores, para tener una mirada, se habla de los colegios, para qué volúmenes, cómo es ese sobregiro digamos.

Sra. Nadia Avalos: Interesante tema, pero propongo de que no solamente veamos la ordenanza respecto de este punto, sino que también sería una buena oportunidad para ver el tema de los escombros, que es un gran tema. Conozco una experiencia sobre ese tema en Puente Alto y dado que ahí lo tienen, yo creo bastante bien solucionado, a los vecinos les cuesta menos, muy barato, más cómodo que el municipio se haga cargo de eso y no pagarle al que pasa en la carreta y que tire los escombros en cualquier parte. Entonces yo invito, también sugiero que pudiéramos ver, como parte de esta modificación,



yo me comprometo a buscar más información y específico en esta experiencia que conozco, para que también nosotros copiemos lo bueno y a ver si nos sacamos un gran problema de encima, que es el tema de la acumulación de escombros en todos lados. Eso no más, gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra palabra? Bien, recogemos. Básicamente son dos las miradas, la mirada desde la ordenanza y la mirada de la gestión. En el tema escombros, está en la ordenanza, pero claramente es de la gestión. Esto no incluye escombros, son temas distintos. Bien, entonces queda para las dos comisiones, ver si no más allá de mediados de abril podemos resolver lo que tiene que ver con esto, para ser enviado en los plazos que nos ha pedido la misma Contraloría. Muy bien.

IV Varios

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Varios.

Sr. Christian Vittori: Bien, son varios pequeñitos temas en Varios. El primero, pedir, me imagino que no para pedirlo por escrito, pero yo había pedido, el día 3 de febrero, había pedido un informe al Director de Control con el balance de cierre contable. Finalmente me llegó ayer, después de 42 días que estaba esperando esta información. Y lo que sí le quiero pedir al Director de Control, para no pedirlo por escrito, porque viene el volumen de información en bruto digamos, que vengan las tablas tal cual venía ordenadas, separadas digamos, para poder hacer la lectura. Yo no tengo personal digamos en la oficina, para que se meta en este informe a hacer las tablas correspondientes. Así que le pediría, si por favor, lo puede ordenar, de acuerdo al mismo informe que hicimos el año pasado. Respecto del segundo informe que había pedido, que era el informe trimestral de los pasivos, también viene acá, viene la información en bruto, tampoco viene desagregada, así que le pediría al Director de la DAF también, que él tiene harto personal, que me entregara también el informe desagregado. Un segundo punto que quería tocar, tiene que ver con, también le había pedido a la Directora Jurídica digamos, le había pedido un informe sobre distintas causas judiciales, también no quisiera pedirlo por escrito, pero quiero dejar constancia en el acta que lo que me interesa saber es cuáles son las acciones que el municipio ha hecho, particularmente en la causa que yo he estado consultándole. Ojalá se pudiera entregar ese antecedente a la brevedad. Lo tercero, quiero pedirle formalmente Sr. Alcalde, aquí hay, me hicieron llegar una notita acá, pero si usted puede recibir, después del Concejo o cuando usted lo estime, a los trabajadores de las ferias libres de la Villa Volcán Maipo, que están hoy día viendo una adecuación respecto de su ubicación, que quieren ver si usted los puede recibir, para poder conversar este tema, que están presentes también en la sala. Y lo tercero, quiero entregar digamos una petición, que es la siguiente, que es el memorándum N° 39, de fecha 18 de marzo, dice: Junto con saludarle y en virtud de las facultades que me otorga el artículo 79, la letra h), de la Ley Orgánica Municipal, en mí calidad de Concejal, vengo en solicitar información respecto de lo sumarios administrativos solicitados en consideración al



informe N° 63 auditoría integral aleatoria, desarrollada por la Contraloría General de la República, de fecha 10 del 02 del 2011. los datos son lo siguientes: Primero, sobre el presupuesto municipal, los argumentos esgrimidos por la autoridad comunal no permiten levantar la observación, debiendo establecerse la responsabilidad administrativa respecto de la omisión de informar al Alcalde y al Concejo Municipal de la situación deficitaria del municipio, ocasionado por la deuda de arrastre por la suma de 7.193 millones, presentada al 31 de diciembre del 2009, mediante el correspondiente sumario administrativo y además dar por escrito estricto cumplimiento al oficio 57602, del año 2010, ya citado. Y quiero dejar constancia Sr. Presidente, de que yo el año pasado, el memorándum Nº 30. del 11 de julio del 2010, yo pedí esto mismo, pedí que se iniciaran las acciones de sumario administrativo. Lamentablemente pasó casi un año desde que yo pedí esto y lo está pidiendo ahora nuevamente la Contraloría. Entonces quiero dejar constancia, porque esto lo ingresé en el Concejo y nunca tuve respuesta, nunca tuve respuesta. Y a pesar de distintas maniobras de amenazas que he recibido, para poder no cumplir con mí tarea fiscalizadora, la voy a seguir cumpliendo, a pesar de las amenazas que he sido objeto digamos. Lo segundo, sobre el registro de los decretos de contratación de honorarios, subtítulo 21, se ha instruido un sumario administrativo mediante el decreto alcaldicio 6.113, del 31 de diciembre de 2010. Tres, sobre decretos de contratación de honorarios y funciones realizadas de carácter habitual y permanente, se ha instruido sumario administrativo. Cuatro, sobre honorarios no acreditados se establece que la Dirección Jurídica Municipal entabló una demanda judicial, agregando que se ordenó un sumario administrativo mediante decreto. Respecto de todos estos procesos sumariales, ruego a usted remitir nombre de los fiscales que están a cargo de estos procesos y las etapas en que se encuentra el proceso sumarial, dado que de acuerdo al informe N° 63 de la Contraloría, la municipalidad tenía un plazo de 30 días para informar respecto de distintas medidas. Esto es lo primero que voy a pedir, por cierto que vienen otras más, pero vo quisiera que esta información fuera llegada a la brevedad, para efecto de saber cómo están ocurriendo los sumarios, porque respecto de la Contraloría señala, respecto de la responsabilidad administrativa desde que se produjeron los hechos hasta el día de hoy, ninguna, a mí juicio, de las personas que tuvieron responsabilidad administrativa siguen ejerciendo también sus cargos. Entonces me gustaría conocer cuál es la opinión del jefe superior del servicio, para efectos de qué pasó con estas responsabilidades, porque hay personas que por pequeñas cosas aquí en la municipalidad, o a veces incluso por persecución política, son despedidas. En cambio, hay personas que nos tienen sumidos en déficit como éste y otro más que vamos a revisar las cuentas de deudas impagas, siquen estando ahí en sus cargos. Entonces aquí parece que hay medidas que son bastante arbitrarias a aquellos que sí tienen responsabilidad administrativa, probablemente siguen trabajando; aquellos que no han hecho nada y que pueden ser objeto incluso de persecución política, por menores cosas son despedidos. Así que eso me gustaría Sr. Presidente. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Varios.

Sr. Carlos Jara: Pedirle respeto a la sala y a los Concejales presentes, solamente una expresión personal, como Presidente de un partido, Partido por la Democracia, felicitar al



Senador Guido Girardi por el encargo que enviste hoy día para la nación, siendo Presidente del Senado de la República de Chile. Eso no más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Se ofrece la palabra en Varios. Concejal Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Hay dos, tres temas, voy a decir en Varios. El tema que están viviendo los feriantes de la Feria Volcán Maipo, veo que no es primera vez que vienen al Concejo. No sé qué ha pasado con las reuniones que han tenido con las personas que están encargadas de este asunto. He visto que el problema mayor que tienen ellos es por el tema de la carpeta, que vo creo que no va a dar a basto para la gente que paga su permiso. Yo creo que ese es el mayor problema que tienen y la cantidad de gente que no cumplen con la ordenanza municipal. Alcalde, yo creo que es necesario juntarse con los dirigentes. Hicieron llegar un panfleto, una carta o un panfleto, puedo decir. Es urgente conversar con los dirigentes, porque yo creo que éste tema ya pasó los límites. Tengo entendido que para la próxima postura que tengan ellos, van a tener problemas con Carabineros. El Concejal Vittori mencionó este tema y es de esperar que usted converse con esta gente, con los dirigentes. Otro tema más Alcalde, yo como Presidente de la Comisión de Deportes, hay un compromiso del Concejo. Lamento que el Concejal Antonio Neme no esté presente. Hay un acuerdo de 2 años, 2 años me tocaba a mí como primero y después le tocaba al Concejal Neme. Pero yo sé que ha estado un poco nervioso Antonio, porque yo tengo entendido que tiene pretensiones a ser candidato a Alcalde. Por lo menos yo esta comisión nunca la he manejado políticamente, por los que me conocen, no tengo ninguna pretensión de ser candidato a Alcalde. Lo único que tengo que decir Alcalde, que mí cargo lo voy a dejar cuando se inaugure la pista de rekortán, que es el 9 de abril y el día 10 va a ser la cicletada, yo creo que la segunda semana de abril le voy a dejar el cargo al Concejal Neme, para que él haga su función como Presidente de la Comisión de Deportes. Lo más importante, que es un mensaje, que lamento que no esté él, que no utilice esta comisión para sus pretensiones políticas que tiene él, en estos 2 años que quedan. Son legítimas, pero por lo menos estos 4 años voy a hacer mí función de Concejal, para eso se eligió Concejal de estos 4 años, estar siempre al servicio de la comunidad y no tengo ninguna otra pretensión más. Otro tema deportivo Alcalde, el 1, 2, 3 de abril se va a realizar, en el Colegio Boston College la Copa El Abrazo, que va a ser un torneo internacional de fútbol femenino, futsal. Tengo entendido que le van a hacer llegar a usted y a los Concejales, para que esté presente el día 1°, a las 4 de la tarde, para dar el puntapié inicial. También van a estar presentes algunos colegios de acá de la comuna. Yo creo que es el primer torneo internacional que va a tener la comuna de Maipú, la Copa El Abrazo. Va a haber delegación de Argentina, va a estar la Selección Nacional de Mendoza, el Club Deportivo Unión Española, tengo entendido que también va a estar Jimena, esta niña de Rojo, tiene un equipo de fútbol que se llama Niñita. Entonces yo creo que es un torneo bien interesante, que está bien organizado, a través del Colegio Boston College Alcalde. Eso no más sería.

Sr. Presidente: ¿Algo más en Varios? Sólo informar algo que me informaron en el transcurso del Concejo, respecto al tema del Colegio San Andrés. La verdad es que vamos a, y que ayer se informó en la Comisión de Educación, vamos finalmente a acoger en infraestructura municipal, por unos 2 ó 3 meses, lo que sea necesario, a los



estudiantes del Colegio San Andrés y con permitir que esos estudiantes puedan seguir con el desarrollo de las clases. Eso no hace que no tengan responsabilidades y las responsabilidades las verá el Ministerio de Educación, respecto al incumplimiento de dicho colegio, pero nuestra preocupación está en los niños, en los jóvenes, en los estudiantes y encontramos una solución, que por lo pronto significará, desde el punto de vista presupuestario, que se financien los costos que esa operación significa del uso de nuestras salas. Así es que ya tenemos entonces resuelta esa situación, en la medida, por cierto, que lo apruebe el SEREMI de Educación. Esto lo hemos dejado para que el SEREMI sea el que apruebe el uso de dicha infraestructura. Pero nos parecía, desde el primer momento, desde el momento que se desató el problema, que teníamos que colaborar si podíamos y naturalmente que en uno de los colegios, en dos de los colegios podíamos y se buscó una alternativa. El Hannover está en la misma situación, estamos buscando, depende naturalmente de la capacidad y de los espacios que tengamos. La verdad es que lo hicimos por orden de llegada en este caso. Sí, adelante.

Sra. Nadia Avalos: Yo no estoy dispuesta a avalar ninguna ayuda a la empresa privada, ahí hay lucro, ese es un colegio con financiamiento compartido y si aquí hay que hacer un esfuerzo, hay que hacer exactamente lo que ellos hicieron a propósito de la huelga de los profesores, dijeron aquí están nuestras aulas, vengan a matricular acá. Eso es lo que deberíamos hacer nosotros, aquí están nuestras aulas, aquí hay oferta de matrículas, pero no prestarle gratuitamente. Yo me voy a oponer y ahí sí que voy a ser sumamente, voy a dejarlo muy en claro y voy a gritar muy fuerte si es que eso se da Sr. Alcalde. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, se respeta su opinión, porque la verdad es que la información completa fue conversada en la comisión, justamente para que no sea gratuito. Si hay un lucro, que ese lucro finalmente hayan recursos para el municipio y eso fue lo que se habló en la comisión. Se le puede explicar después en detalle. Muy bien, sin más que tratar, se levanta la sesión.

Siendo las 11:20 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 824, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 826, de 15 de abril del año 2011.

JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

JGOE/nm